

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 89^a, en martes 15 de septiembre de 2020

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:45 a 19:58)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

| | <u>Pág.</u> |
|--------------------------------|-------------|
| I. ASISTENCIA..... | 4959 |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... | 4959 |
| III. CUENTA..... | 4959 |
| Acuerdos de Comités..... | 4963 |

IV. FÁCIL DESPACHO:

| | |
|--|------|
| Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año 2019, sin necesidad de celebrar una junta general de socios (13.684-03) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..... | 4963 |
|--|------|

V. ORDEN DEL DÍA:

| | |
|---|------|
| Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua el Código del Trabajo en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo (13.550-13) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..... | 4968 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la aplicación de la Evaluación Docente y de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), correspondientes al año 2020, debido a la pandemia de COVID-19 (13.554-04) (se aprueba en particular con modificaciones)..... | 4982 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (13.655-05) (queda pendiente la discusión en general)..... | 5000 |
| Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... | 5007 |

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (13.752-07).
- 2.– Informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica (12.027-07).
- 3.– Moción de las Senadoras señoras Aravena y Rincón, y del Senador señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que aumenta la pena del delito de usura (13.791-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Lagos Weber, Ricardo
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, telemáticamente, los Ministros de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, y de Educación, señor Raúl Figueroa Salas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:45.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, a los siguientes proyectos de ley:

1.— Sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.970-06).

2.— Introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletín N° 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

3.— El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

4.– El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

5.– Fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “suma”, a los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

2.– El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

3.– El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

4.– Sobre modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

5.– El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

6.– El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

7.– El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

8.– El que modifica la ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

9.– El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13).

10.– El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

11.– El que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

12.– El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

13.– Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

14.– Proyecto de ley que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

15.– El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

16.– El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

17.– El que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06).

18.– El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

19.– El que establece el sistema Red Integral de Protección Social (Boletín N° 12.661-31).

20.– El que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

21.– El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

22.– El que modifica la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (Boletín N°

13.301-06).

23.— Sobre eficiencia energética (Boletines N°s 12.058-08 y 11.489-08, refundidos).

24.— El que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos, tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria (Boletín N° 13.642-11).

25.— El que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (Boletín N° 13.705-15).

26.— El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

27.— El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de límites a la cobranza telefónica de créditos de consumo (Boletín N° 13.468-03).

28.— El que aprueba el “Protocolo de 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso, 1930”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 11 de junio de 2014 (Boletín N° 13.681-10).

29.— El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

30.— Sobre reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

31.— El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “simple”, a los siguientes proyectos de ley:

1.— El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

2.— El que establece una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva y regula el monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N° 20.066 (Boletín N° 13.541-07).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Con el que comunica que ha declarado admisible la acusación constitucional deducida en contra de la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, señora Silvana Donoso Ocampo. Asimismo, informa la integración de la Comisión designada para formalizar y proseguir esta acusación constitucional ante el Senado.

—**Se tiene por entablada la acusación constitucional y se manda despachar las citaciones correspondientes, de acuerdo con la resolución que adopte el Senado sobre el día y la hora en que comenzará a tratarla.**

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, acerca de las modalidades de trabajo en la Secretaría de Estado a su cargo.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Envía antecedentes, pedidos por el Honorable Senador señor Navarro, sobre uso de suelo en la provincia de Arauco.

Explica, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, estado de tramitación de una transferencia de terreno para una posta de la comuna de Futrono.

Del señor Superintendente de Electricidad

y Combustibles:

Se refiere a una inquietud planteada por el Honorable Senador señor Elizalde relativa a irregularidades relacionadas con empresas distribuidoras de energía eléctrica en la Región del Maule.

Del señor Director Regional Zona Centro de Sernageomín:

Hace llegar antecedentes pedidos por la Honorable Senadora señora Allende relacionados con un accidente ocurrido en mina La Angostura.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señoras Aravena y Rincón y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que aumenta la pena del delito de usura (Boletín N° 13.791-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son todos los documentos, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, el boletín N° 13.752-07 corresponde a un mensaje del Ejecutivo para adecuar distintos plazos en la tramitación del Poder Judicial.

Nosotros estábamos viendo en paralelo otro proyecto originado en moción, que ya despachamos. Entonces, yo le pediría que pusiéramos a la brevedad en tabla este proyecto de plazos judiciales, aprobado por unanimidad, que fue iniciado en mensaje del Ejecutivo y conversado con las Asociaciones de Magistrados, al cual urge ponerlo en tabla a la brevedad, porque está con “discusión inmediata”.

Nosotros hicimos el trabajo en la Comisión. Pediría la máxima celeridad para poder verlo lo antes posible, a fin de concordarlo con los plazos de tramitación en los Tribunales.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Vemos que en los acuerdos de Comités, de los cuales vamos a dar cuenta inmediatamente, ha sido colocado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como indicó la señora Presidenta respecto a la consulta formulada por el Senador señor De Urresti, en un acuerdo de Comités del 11 de septiembre, del cual ya se dio cuenta, se citó extraordinariamente para el día miércoles 16, de 15 a 20 horas. Y, en primer lugar, en tabla de Fácil Despacho, está el proyecto de ley de reforma al sistema de justicia para enfrentar el estado de excepción, al cual se ha hecho alusión.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario, para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

En relación con la tramitación de la acusación constitucional de la cual se ha dado cuenta en esta sesión, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en contra de la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, señora Silvana Donoso Ocampo, se acordó lo siguiente:

Dicha acusación se comenzará a tratar el día miércoles 23 de septiembre del presente en una sesión especial que se citará de 9 a 14:30 horas. La referida sesión se iniciará con la relación de la acusación, que efectuará el señor Secretario General del Senado, por el término de sesenta minutos.

En seguida se escuchará, hasta por noventa minutos, a la Comisión designada por la Honorable Cámara de Diputados para formalizar dicha acusación. Seguidamente, se escuchará a la defensa de la acusada por igual tiempo. Luego, los Honorables Diputados acusadores podrán realizar la réplica y, posteriormente, la defensa hará su réplica, otorgándose cuarenta y cinco minutos a cada parte.

Ese mismo día miércoles se citará a una sesión especial, de 16 a 22 horas, para que cada señora Senadora y señor Senador pueda fundamentar su voto respecto de los dos capítulos del libelo acusatorio, hasta por quince minutos en total. Terminados dichos fundamentos, se pondrá en votación separada cada uno de los capítulos de la acusación.

Si no se concluyere el uso de la palabra para fundamentar los votos en esa sesión, se citará a otra sesión especial según el acuerdo siguiente:

Citar a sesión especial para el jueves 24 del presente, cuyo horario se informará oportunamente, en caso de no haber concluido el uso de

la palabra en la sesión especial anterior, para continuar con la respectiva fundamentación de votos y, terminada esta, proceder a la votación de la acusación en cada uno de sus capítulos.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

¿Estamos de acuerdo?

Muy bien.

Vamos, entonces, a entrar a la tabla de Fácil Despacho.

IV. FÁCIL DESPACHO

AUTORIZACIÓN A COOPERATIVAS CON SALDO FAVORABLE EN 2019 PARA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES POR ACUERDO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DECISIÓN DE GERENTE ADMINISTRADOR

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas para permitir que los excedentes o remanentes que corresponda distribuir durante el año 2020 sean determinados con el solo acuerdo del Consejo de Administración, sin intervención de la Junta General de Socios, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.684-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 65ª, en 11 de agosto de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 79ª, en 1 de septiembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Este proyecto de ley tiene por objeto permitir la distribución de excedentes a las cooperativas que hayan obtenido saldo favorable durante el ejercicio correspondiente al año 2019, por acuerdo del Consejo de Administración o decisión del gerente administrador.

La Comisión de Economía deja constancia de que, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y particular a la vez, y acordó proponer a la Sala del Senado, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, otorgar idéntico tratamiento.

La referida Comisión aprobó el proyecto de ley en general por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Aravena y Rincón y señores Durana, Elizalde y Harboe; en particular, lo aprobó con las modificaciones y con la votación unánime que se registran en su informe, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121, inciso final, del Reglamento del Senado.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 12 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, el cual también está en la plataforma de esta sesión remota y ha sido también remitido a los correos de las señoras y los señores Senadores.

Cabe recordar que, conforme a los acuerdos de Comités, para el tratamiento de este proyecto en Fácil Despacho se entregará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para que rinda su informe; luego, se abrirá la votación, sin fundamento de voto; otorgándose cinco minutos para intervenir a los Comités Partido Renovación Nacional, Partido Unión Demócrata Independiente, Comité Partido por la Democracia e Independientes, Comité Partido Socialista, Comité Partido Demócrata Cristiano; tres minutos al Comité Partido País Progresista e Independientes, y dos minutos para los Comités Partido Evópoli y Partido Revolución Democrática.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Economía, Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Corresponde que entregue, como Presidente de la Comisión de Economía, un breve informe respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas para permitir que los excedentes o remanentes que corresponda distribuir durante el año 2020 sean determinados con el solo acuerdo del Consejo de Administración, sin intervención de la Junta General de Socios.

Este proyecto tiene su origen en una moción parlamentaria suscrita por las Diputadas Cid y Del Real y los Diputados Garín, Jürgensen, Lavín, Mellado, Naranjo, Paulsen, Torrealba y Urruticoechea.

Se hace presente que, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y particular a la vez, y acordó proponer a la Sala del Senado, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, que le dé idéntico tratamiento.

El objetivo del proyecto es permitir la distribución de excedentes a las cooperativas que hayan obtenido saldo favorable durante el ejercicio correspondiente al año 2019, por acuerdo del Consejo de Administración o decisión del gerente administrador.

Los antecedentes de hecho dan cuenta de una moción parlamentaria, que expresa entre sus fundamentos que la legislación nacional establece, en distintas materias, la obligatoriedad de celebrar ciertas reuniones o actos. Es el caso de las cooperativas, que para repartir remanentes o excedentes deben celebrar una Junta General de Socios que generalmente se realiza durante los primeros meses del año, una vez confeccionado el balance del año anterior.

Sin embargo, desde el 18 de marzo del presente año, Chile se encuentra en estado de excepción constitucional de catástrofe debido a

la pandemia del COVID-19, que ha afectado al mundo, y que a la vez ha significado la suspensión de variadas actividades y la alteración de la realización de reuniones y encuentros. Para las cooperativas, en particular, ha importado que no hayan podido celebrar, hasta el momento, su tradicional Junta General de Socios.

Al mismo tiempo, los mocionantes señalan que actualmente las familias chilenas están enfrentando múltiples dificultades, entre las que se encuentran la disminución de sus ingresos. Y, por ello, resulta necesario permitirles tener acceso y hacer uso del dinero a los que tienen derecho, evitando y disminuyendo los trámites que en otras circunstancias serían normales y razonables, pero que en estos momentos se transforman en una carga difícil de cumplir.

De acuerdo con lo expuesto en el proyecto de ley, este tiene por objeto que, excepcionalmente, los remanentes y excedentes generados en una cooperativa durante el año 2019, puedan ser repartidos entre sus socios sin la necesidad de celebrar una Junta General.

Finalmente, la moción identifica, como su idea matriz, permitir transitoriamente a las cooperativas la distribución de excedentes, sin previa Junta General de Socios.

Este proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados por 143 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

Realizado su análisis por la Comisión de Economía, se aprobó en general por unanimidad. Y también unánimemente se aprobaron las siguientes modificaciones:

En el artículo único, en el encabezado, se sustituyó la frase: “artículo transitorio en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003”, por: “artículo 12 transitorio, nuevo, en el decreto con fuerza de ley N° 5, promulgado el 25 de septiembre de 2003 y publicado el 17 de febrero de 2004”.

Este cambio tiene por objeto precisar la norma a la cual se hace referencia, toda vez que en algunos casos se menciona que es el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, la fe-

cha en que fue promulgado, y en otras se hace mención al año 2004, que fue la fecha de su publicación. Con el objeto de evitar errores en la referencia, entonces se hace mención a ambas fechas.

Respecto al artículo 12 transitorio propuesto, se acordó unánimemente sustituir, en el inciso primero, la frase “del socio administrador o del gerente administrador”, por la siguiente: “decisión del gerente administrador, según corresponda”.

De esta forma, las cooperativas que hayan obtenido un saldo favorable durante el ejercicio económico 2019, por acuerdo del Consejo de Administración o decisión del gerente administrador, según corresponda, podrán distribuir el excedente entre sus socios, ya sea mediante la emisión de cuotas de participación liberadas de pago o mediante la entrega de dinero en efectivo. Para ello deberán cumplir previamente las obligaciones establecidas en el artículo 38 de la Ley General de Cooperativas, en relación con el remanente.

Asimismo, se acordó unánimemente intercalar, en el inciso segundo, entre las expresiones “cooperativas de importancia económica” y “deberán”, lo siguiente: “conforme al artículo 109 de la Ley General de Cooperativas”.

De esta forma, para llevar a cabo dicha distribución -aquella a la que hice mención anteriormente-, las cooperativas deberán contar con el informe favorable de sus estados financieros por parte de la Junta de Vigilancia o del Inspector de Cuentas, según corresponda. Las cooperativas de importancia económica, conforme al artículo 109 de la Ley General de Cooperativas, deberán contar adicionalmente con el informe favorable del auditor externo.

En lo demás no se hicieron modificaciones al texto aprobado por la Cámara de Diputados.

Toda vez que este proyecto fue aprobado unánimemente en la Comisión de Economía, y haciéndonos cargo de la situación de emergencia que hemos debido enfrentar con motivo de la pandemia, se sugiere a la Sala aprobar esta

iniciativa.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme al acuerdo de Comités ya informado, vamos a dar la palabra por cinco minutos a los Comités que se mencionaron; tres minutos al Partido País Progresista e Independientes, y dos minutos a Partido Evópoli y Partido Revolución Democrática.

Ofrezco la palabra al Comité que haya designado a su Senador o Senadora para hacer uso de la palabra por cinco minutos.

¿Hay alguien de los colegas a distancia que vaya a hacer uso de la palabra en representación de su bancada?

Senadora Rincón, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La señora RINCÓN.— Muy breve, Presidenta.

La verdad es que, en honor al tiempo, voy a tratar de sacar esta tabla.

Quiero decir que esta es una petición que, en general, las cooperativas han hecho. Aquí estamos hablando de más de 300 cooperativas de ahorro y créditos en nuestro país; y obviamente el no poder haber celebrado las reuniones producto de la pandemia ha imposibilitado que se pueda hacer esta figura, que es retirar los excedentes.

Y tal como nos exponían tanto Horacio Azócar, Presidente de la Confederación General de Cooperativas de Chile, o Álvaro Valdebenito, Gerente de la Cooperativa Somnaval, estamos hablando de más de 1.600 millones que podrían llegar a los bolsillos de los cooperados.

Por lo tanto, nos parece que esta moción parlamentaria es importante, que destaca y releva el valor de las cooperativas en nuestro país, que es algo que debiéramos estudiar, más aún cuando hoy día estamos analizando la reforma previsional, para que otros actores entren, pero de verdad, a la administración de los fondos de ahorro de pensiones.

Y, por lo tanto, nosotros no solamente concurrimos muy animosos a que en esta oportunidad se reemplace a la Junta por el Consejo de Administración o el gerente de administración, con el informe favorable de la Junta de Vigilancia, para que esto se pueda materializar.

Creemos que es una iniciativa importante. Y por eso logró la unanimidad en la Comisión de Economía.

Eso, Presidenta, en un tiempo récord.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Se sigue ofreciendo la palabra por cinco minutos a un Senador o a una Senadora por bancada.

¿Hay alguien más inscrito a distancia?

Senador Durana, ¿usted está pidiendo la palabra?

El señor DURANA.— Sí, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra por cinco minutos.

El señor DURANA.— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, el objetivo de este proyecto es permitir la distribución de excedentes a las cooperativas que hayan obtenido saldo favorable durante el ejercicio correspondiente al año 2019 sin la intervención de la junta general de socios, lo que posibilitará generar condiciones favorables para quienes esperan sus dividendos, en especial en el contexto de la pandemia que estamos sufriendo.

Las cooperativas, por su propia naturaleza, tienen por finalidad el bienestar de sus asociados, procurando el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales. Estas entidades, cuyas actividades involucran a un porcentaje significativo de la población, se han visto impedidas de celebrar sus juntas generales de socios para revisar el estado de situación de sus ingresos y la eventual distribución de beneficios entre sus asociados.

Este proyecto de ley establece que las cooperativas, en caso de tener un saldo favorable durante el ejercicio económico de 2019 y con

el solo acuerdo del consejo de administración o la decisión del gerente administrador, podrán distribuir el excedente entre los socios, ya sea mediante la emisión de cuotas de participación liberadas de pago o a través de la entrega de dinero en efectivo.

Para ello deberán contar, eso sí, como establece la iniciativa de ley, con informes favorables de sus estados financieros, por parte de la junta de vigilancia o del inspector de cuentas, lo cual garantiza la transparencia de este mecanismo excepcional.

Hacer uso del dinero al que tienen derecho, evitando o disminuyendo los trámites que en otras circunstancias son normales, se justifica en el actual escenario.

Estimamos que el proyecto es necesario, atendida la delicada situación que vive nuestro país como consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Además, consideramos que la indicación sustitutiva aprobada recoge adecuadamente la mayoría de las inquietudes planteadas por el Ministerio de Economía durante la discusión general.

Hago presente que la bancada de la UDI va a aprobar este proyecto, que va en beneficio de quienes acceden al mecanismo de las cooperativas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Durana.

Ofrezco la palabra.

¿Alguien más quiere intervenir?

Entonces, en votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Procederemos a abrir la votación en la Sala.

La Senadora señora Rincón ha solicitado la palabra.

La señora RINCÓN.— Presidenta, yo voto a favor, pero a lo mejor se podría recabar la unanimidad de la Sala.

Eso agilizaría el procedimiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para aprobar esta iniciativa de forma unánime?

Muy bien. Así lo haremos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Solicito a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que están conectados por vía remota que enciendan sus cámaras para individualizarlos en esta aprobación unánime.

Se encuentran presentes, telemáticamente, el Senador señor Insulza, el Senador señor Montes, el Senador señor Castro, el Senador señor Quintana, el Senador señor Harboe, la Senadora señora Allende, el Senador señor Latorre, la Senadora señora Provoste, el Senador señor Soria, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Durana, el Senador señor Guillier, el Senador señor Alvarado, el Senador señor García-Huidobro, la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Prohens, el Senador señor Bianchi y el Senador señor Huenchumilla.

Señora Presidenta, para la aprobación unánime de este proyecto, además de los 21 Senadores y Senadoras consignados telemáticamente, hay 15 presentes en la Sala.

Ahora ha solicitado incorporar su voto a favor la Senadora Van Rysselberghe.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

—Por unanimidad, se aprueba el proyecto en general y en particular, y queda despachado en este trámite.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Con las enmiendas que introdujo el Senado, la iniciativa pasa a su tercer trámite a la Cámara de Diputados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Guillier, por un tema de re-

glamento.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidenta.

En la Cuenta de hoy no se informó sobre el proyecto de reforma constitucional que presentamos esta mañana con el Senador Huenchumilla para facilitar la constitución de listas de candidaturas independientes y establecer normas sobre financiamiento electoral.

Por la importancia que tiene este tema y, sobre todo, considerando que en los últimos días parece haberse generado un cuadro más receptivo a la participación de independientes, presentamos esta iniciativa, pero no se dio cuenta de ella.

Entonces, quería saber qué pasó.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Guillier, la moción llegó, pero a destiempo, después de que se había elaborado la Cuenta del día de hoy. Podemos incorporarla en la Cuenta de mañana, sin dificultad.

Ahora, si usted cree que es muy urgente, podemos hacer una Cuenta agregada. Pero de todas maneras se va a incluir en la Cuenta de mañana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Ha concluido el Fácil Despacho; pasaremos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

ADECUACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que adecúa el Código del Trabajo en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en

el mundo del trabajo, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.550-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 52^a, en 22 de julio de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 75^a, en 25 de agosto de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto adecuar la normativa interna a los instrumentos internacionales relativos al trabajo infantil y adolescente ratificados por Chile, para lo cual se incorpora la conceptualización de niños, niñas y adolescentes; se regula la contratación de adolescentes con edad para trabajar, que corresponde a los mayores de quince y menores de dieciocho años; se define el trabajo peligroso; se dispone que la Oficina Local de la Niñez forma parte del proceso de autorización del trabajo de adolescentes y la Defensoría de la Niñez, de la determinación de las actividades consideradas como trabajo peligroso.

Asimismo, respecto del trabajo del adolescente con edad para trabajar, la suma total -durante el año escolar- del tiempo diario destinado a actividades educativas y jornada de trabajo no podrá ser superior a doce horas.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo considere del mismo modo.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadoras señoras Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y Senadores señores Galilea

y Letelier, y aprobó la iniciativa en particular con las modificaciones y votaciones unánimes que se registran en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 33 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, tanto en la Sala como en la plataforma telemática de esta sesión, documentos que también fueron remitidos a sus correos electrónicos.

Es cuanto puedo informar.

Se encuentra dirigiendo la sesión en este momento el Vicepresidente, señor Rabindranath Quinteros.

Va a informar sobre el trabajo de la Comisión el Senador señor Juan Pablo Letelier.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Secretario, no me apague el micrófono.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está activado, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Muchas gracias, Presidente.

El proyecto de ley que adecúa el Código del Trabajo en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo es muy importante.

Existen dos instrumentos internacionales que regulan esta materia en el marco de la Organización Internacional del Trabajo: el Convenio 138, respecto a la edad mínima, y el Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil. Ambos han sido ratificados por Chile.

Es importante destacar, señor Presidente, que el Convenio 182 es el primero en alcanzar una ratificación universal. En efecto, hace pocas semanas logró 187 ratificaciones, ¡todos los Estados miembros de la OIT! Es el único convenio, en cien años de dicha Organización, que tiene una ratificación perfecta.

Una de las peores formas de trabajo infantil

es el trabajo peligroso, que este proyecto de ley prohíbe y define.

Permítanme explicar el contenido específico de esta iniciativa.

En el Código del Trabajo, se propone un artículo 13, que establece definiciones respecto de los mayores de edad, de los adolescentes con edad para trabajar (mayores de quince y menores de dieciocho años), y de los adolescentes sin edad para ello (menores de quince años), y se disponen claramente prohibiciones de contratación en este último caso.

En el artículo 14, señor Presidente, se plantea establecer que “Es trabajo adolescente protegido aquel realizado por adolescentes con edad para trabajar, que no sea considerado trabajo peligroso y que, por su naturaleza, no perjudique su asistencia regular a clases y/o su participación en programas de orientación o formación profesional, según corresponda”.

En la misma norma se señala que la contratación de adolescentes con edad para trabajar deberá sujetarse a un conjunto de reglas, que son muy importantes. A saber:

Primero, que los servicios que sean prestados por el adolescente con edad para trabajar sean de aquellos que puedan ser calificados como trabajo adolescente protegido.

Segundo, que se cuente con la autorización por escrito del padre, de la madre o de ambos, o de quien tenga el cuidado personal del menor. Se establecen diversos procedimientos en este punto, llegando incluso, cuando no hubiere tutor, a aplicar la facultad que existe de los órganos públicos de dar esta autorización.

Tercero, que el adolescente con edad para trabajar acredite haber concluido sus estudios de educación media o encontrarse actualmente cursando esta o la educación básica.

Cuarto, que se sigan ciertos criterios para la jornada laboral de los adolescentes, como no superar las treinta horas semanales, distribuidas en un máximo de seis horas diarias en el año escolar y hasta ocho horas diarias durante la interrupción del año escolar.

En este punto se agrega lo siguiente: “En todo caso, durante el año escolar, la suma total del tiempo diario destinado a actividades educativas y jornada de trabajo no podrá ser superior a 12 horas. En ningún caso será procedente el trabajo en jornada extraordinaria.”. Y se establece un procedimiento a ese efecto.

También se incorpora la obligación del empleador de “garantizar siempre y en todo caso condiciones de seguridad y salud en el trabajo para los adolescentes con edad para trabajar, así como los mismos derechos de alimentación y transporte a que accedan los demás trabajadores, según corresponda”.

Quinto, establecer como requisito informar por parte del empleador a la Oficina Local de la Niñez o al órgano de protección administrativa de la niñez que corresponda de la contratación respectiva.

Asimismo, señor Presidente, el proyecto de ley regula, en el artículo 15 -esto es muy importante-, lo relativo a los trabajos peligrosos para los adolescentes. Señala que estos no serán admitidos “en trabajos ni faenas que requieran fuerzas excesivas, ni en actividades que puedan resultar peligrosas para su salud, seguridad o moralidad”.

Se establece claramente lo que está prohibido y lo que será regulado por las autoridades de turno.

Se dispone: “Queda prohibido el trabajo de niños, niñas, adolescentes sin edad para trabajar y adolescentes con edad para trabajar en cabarets y otros establecimientos análogos”.

“En ningún caso se podrá autorizar a niños, niñas, adolescentes sin edad para trabajar y adolescentes con edad para trabajar, para prestar servicios en recintos o lugares donde se realicen o exhiban espectáculos de significación sexual.”.

Y queda claramente definido que un reglamento, dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previo informe de la Dirección del Trabajo, la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de la Niñez, y suscrito además

por el Ministerio de Salud, determinará las actividades consideradas como trabajo peligroso, conforme lo señalado anteriormente.

Ello es muy importante, porque ahí se consagrará la definición y la prohibición del trabajo peligroso para menores.

Señor Presidente, en el artículo 16, se establecen excepciones a menores que puedan celebrar contratos para participar en espectáculos de cine, teatro, televisión, radio. En estos casos, se definen parámetros en cuanto a la jornada laboral y a las autorizaciones que correspondan.

Hubo un debate en la Comisión -y queremos dejarlo en la historia de la ley- sobre la posibilidad de que los adolescentes en edad para trabajar, contando con los permisos respectivos, laboren en el sector de servicios, en restaurantes, en cocinas, aunque en esos establecimientos haya venta de bebidas alcohólicas, siempre que no sean ellos los que participen en su suministro. Esto es muy importante, en particular para la industria del turismo, para el trabajo de muchos jóvenes en época estival.

En el artículo 18 queda claramente definida la prohibición de que adolescentes con edad para trabajar realicen labores en horarios nocturnos en establecimientos industriales o comerciales.

Y el resto del texto, señor Presidente, corresponde al sistema de sanciones que se establece para cada tipo de infracción. Estos son los artículos 18 bis, 18 ter, 18 quáter y 18 quinquies. En cada uno establece, según la gravedad de las sanciones, los montos correspondientes.

Este es de los pocos lugares, señor Presidente -esto es antiguo en el Código del Trabajo-, en que se diferencia el rango de multa por el tamaño de la empresa, distinguiendo cuando son microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas o grandes empresas.

Asimismo, en el artículo 18 quinquies se plantea que la Dirección del Trabajo deberá llevar un registro de las empresas que hubiesen sido sancionadas por la infracción de lo

dispuesto en los artículos anteriores, debiendo publicar semestralmente en su página web la nómina de empresas infractoras. Para el caso correspondiente, el tribunal enviará a la Dirección del Trabajo copia de los fallos respectivos.

Por último, se plantea que la ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de la publicación del reglamento a que se refiere el artículo 15, relativo a la definición de los trabajos peligrosos, el cual deberá dictarse en el plazo máximo de noventa días contados desde la publicación de la ley.

Señor Presidente, esta es una normativa muy importante. Fue votada de forma unánime en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y entendemos que es la actualización de nuestras obligaciones internacionales, pero, lo que es más relevante, dice relación con la convicción que tenemos las y los chilenos de que el trabajo infantil es inaceptable y de que el trabajo de los jóvenes en edad para trabajar -entre quince y dieciocho años- debe ser regulado de la manera en que aquí se establece.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Secretario, ¿hay alguien inscrito en la Sala?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

En la Sala está inscrita la Senadora señora Goic.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Senadora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero intervenir brevemente.

Creo que el Presidente de la Comisión ha dado cuenta detallada de lo que significa lo que hoy día estamos aprobando, no solo en términos de ponernos a tono con la OIT en cuanto a la protección de niños, niñas y adolescentes en materia de trabajo, sino también en el sentido de que honramos una larga historia de legis-

laciones que hemos elaborado para garantizar que la prioridad de un niño sea que continúe sus estudios.

Si está en edad de trabajar, por situaciones excepcionales o incluso porque puede ser favorable para su desarrollo, que ello sea siempre en condiciones que garanticen su integridad, su salud, su desarrollo.

Creo que en tal sentido tuvimos un buen trabajo en la Comisión por parte de cada uno de los integrantes, en conjunto con la Ministra y el Subsecretario, en alianza además con la OIT, y quiero destacar la labor que este organismo siempre ha realizado en este ámbito.

Una de las primeras iniciativas que tratamos cuando fui Diputada fue un proyecto iniciado por el Senador don José Ruiz de Giorgio, que se refería justamente al trabajo infantil.

Abordamos después cosas que especificaran algo que a una le llama la atención. Por ejemplo, que se hable de cabarets o espectáculos en vivo o análogos, que pudieran en algunos casos poner en riesgo la integridad de los jóvenes o de los niños, y que ahí estuvieran las restricciones; o cómo se norma en cantidad de horas de trabajo, qué pasa con jornadas nocturnas. Y lo que uno quiere es que esto esté balanceado.

Y creo que eso es lo que conseguimos para muchos jóvenes -ya no niños, sino jóvenes- que buscan sus primeras experiencias de trabajo, muchas veces compatibles con sus estudios o en períodos de vacaciones, para que eso siempre se dé en norma, en regla, con la fiscalización adecuada, con los resguardos que les permitan compatibilizar una experiencia de trabajo con su etapa de desarrollo y, sobre todo, con sus estudios.

Así también, hay que eliminar y erradicar las peores formas de explotación infantil y aquellas situaciones en que finalmente hay abusos. Y, lamentablemente, si bien hemos avanzado como país en esto, todavía no podemos bajar la guardia y tenemos que seguir trabajando.

En consecuencia, sugerimos la pronta tramitación de este proyecto y la aprobación hoy día, ojalá por unanimidad, de parte de la Sala.

Por eso, votaré a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Jacqueline van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señor Presidente, en verdad, creo que este es un buen proyecto de ley. Se adecúa a la normativa internacional y estamos, entre otras cosas, poniendo al día parte de las definiciones. Así, ya no se habla de menores, sino de niños, niñas y adolescentes. Se concuerda bien.

Pedí la palabra porque creo que es importante que en la historia de la ley queden expresamente definidos los conceptos.

Acá lo que se trató de hacer es regular el trabajo peligroso para niños, niñas y adolescentes, sobre todo para adolescentes en edad de trabajar, es decir, entre los quince y los dieciocho años.

Y, efectivamente, como decía el Presidente de la Comisión, el Senador Letelier, la idea es protegerlos de conductas que eventualmente puedan mal influenciarlos o que puedan afectarlos en su salud, como es participar en trabajos de verano, en época de turismo, en donde se expendan bebidas alcohólicas, etcétera.

Pero acá se dice también que no pueden trabajar en cabarets. Yo fui alcaldesa y probablemente hay algunos Senadores que también lo fueron. Las patentes municipales de cabarets no se relacionan con lo que la gente piensa que es un cabaret, en el sentido de un espectáculo con alguna connotación sexual, por decirlo de alguna manera, o algo parecido. Las patentes municipales de cabaret son aquellas destinadas a establecimientos donde se expenden comidas y bebidas alcohólicas y hay espectáculo en vivo, que puede ser un guitarrero, un violín, un conjunto sinfónico. Esa es la patente de cabaret, que no tiene que ver con el concepto colec-

tivo que existe con relación al cabaret.

Entonces, yo sinceramente creo que si en épocas estivales, en épocas altas, un chiquillo de dieciséis, diecisiete años quiere ayudar o desea trabajar en un restorán en donde hay espectáculos en vivo -por ejemplo, alguien que toca guitarra clásica-, no debiese haber ningún problema.

Y ese fue el espíritu de la discusión.

Por lo tanto, creo que es bueno que quede en la historia de la ley, porque la patente municipal de cabaret incluye a este tipo de locales, si es que tienen certificado que efectivamente allí se dan espectáculos en vivo.

En consecuencia, con esta aclaración, yo invitaría a aprobar este proyecto de ley. Creo que es una buena iniciativa, que clarifica algunos temas y que, además, los actualiza de acuerdo con la normativa vigente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra don Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, me voy a sumar a las palabras de quienes me precedieron, porque Chile tiene ya una larga tradición en proteger el trabajo de los niños, de los adolescentes.

El 1999 Chile ratificó el convenio 138 de la OIT, que se refería justamente a la edad mínima para trabajar. El año 2000, el Convenio 182, que de alguna manera evita y deja fuera cualquier condición de trabajo que sea mala para los adolescentes. Y así, suma y sigue, hemos ido protegiendo y generando condiciones que permitan que en Chile no se abuse del trabajo infantil.

Entonces, este proyecto de ley en la práctica es un paso más. Nos adecuamos, se clasifica mejor toda nuestra orgánica del Código del Trabajo: quiénes son mayores de edad; quiénes son adolescentes en edad de trabajar, es decir, los que tienen entre quince y dieciocho años; los adolescentes que no tienen permiso para trabajar, niñas y niños; qué es el trabajo

peligroso, en fin, todas las calificaciones que era importante dejar adecuadas a los tratados internacionales de los cuales nosotros somos parte.

Ahora bien, se precisaron también temas que a mí me parecen muy relevantes.

En primer lugar, algo que quizás pasa por alto: el adolescente en edad de trabajar -de entre quince y dieciocho años- que no está estudiando no puede trabajar. Esa es una cosa bien relevante que creo que se pasa por alto. Tiene que demostrar que está cursando educación media o educación básica. Pero no se permite que un adolescente en edad de trabajar que anda a la deriva trabaje y no estudie; tiene que compatibilizar ambas cosas.

Y, por lo mismo, la jornada que se le impone es de treinta horas como máximo durante la semana, pero tiene contemplada también una duración máxima diaria considerando las horas de estudio que él debe cumplir. Es decir, la ley establece claramente que la suma de las horas de trabajo que hace el adolescente y las horas que tiene que dedicar a asistir a clases no puede significar más de doce horas al día.

Eso, más los conceptos de que no pueden estar en un trabajo peligroso, que debe ser definido -ya lo han mencionado- por el Ministerio del Trabajo, la Dirección del Trabajo, la Defensoría de la Niñez y el Ministerio de Salud; y de que tienen que contar con la autorización, por supuesto, de sus padres, y si no los tienen, de la autoridad administrativa que vela por ellos.

En fin, creamos toda una orgánica que hace que este trabajo del adolescente en edad de trabajar -de entre quince y dieciocho años- cumpla con todos los estándares internacionales.

Se establecen multas que son muy inhibitorias, que hacen que ninguna empresa se tiente con emplear a niños o adolescentes que no podrían hacerlo, por no cumplir con ninguna de las condiciones que establece la ley.

En consecuencia, me parece que damos un paso adelante importante.

Renovación Nacional por supuesto que va a apoyar este proyecto de ley, porque consideramos que apunta a una dignidad; a un orden en las cosas; a que se proteja la posibilidad de estudiar; y que a veces se pueda suplementar con el trabajo, en condiciones que estén bien definidas bajo parámetros de salud, seguridad, alimentación, en fin, todo lo que este proyecto establece.

Por lo tanto, anunciamos nuestro voto a favor, Presidente. Y felicitamos a todos quienes han impulsado esta iniciativa: al Ministerio del Trabajo, a la Ministra Zaldívar y sus asesores; y, por supuesto, a todos los que en la Comisión de Trabajo del Senado apoyaron y perfeccionaron este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, creo que muchos Senadores recordarán que en sus años de niñez los niños sí trabajaban, y de manera temprana, a los nueve, diez, doce, catorce años, y contribuían al sustento de los hogares; y era el trabajo familiar.

Está claro que esta protección se da para el trabajo contractual, cuando exista contrato de trabajo. La pregunta que queda latente es cómo se va a fiscalizar el trabajo familiar, que muchas veces en determinadas áreas es un trabajo serio, responsable.

Está claro que se eliminan los trabajos peligrosos que puedan causar daño físico, psicológico o de cualquier naturaleza. Y a mí eso me parece bien.

Se requiere un reglamento, que será elaborado por el Ministerio del Trabajo y por la Defensoría de la Niñez, para definir qué es trabajo peligroso. Espero que ese reglamento esté listo a la brevedad, bien elaborado y que efectivamente se cumpla.

La empresa que tenga a menores de edad contratados bajo las normas de esta ley, pero

que no cumpla con las exigencias respecto, por ejemplo, de la peligrosidad o del horario (treinta horas semanales como máximo o nunca una jornada superior a doce horas complementadas entre trabajo y estudio), recibirá multas, y si es sancionada tres veces en cinco años, por sentencia ejecutoriada, no podrá contratar más adolescentes bajo esta normativa.

Creo que eso es insuficiente. O sea, si hay alguien que viola la ley y hace trabajar de manera peligrosa a un adolescente -niños y niñas quedan excluidos, porque estamos hablando de adolescentes mayores de quince-, debiera haber una sanción compensatoria en el caso de que se produjera un daño, si hubiera afectado la salud. Eso obliga a acciones adicionales que, en mi opinión, debieran estar contempladas cuando un empleador comete una falta de esta naturaleza y causa daño. ¡Tiene que haber reparación! Si no, lo que va a haber ahí es demanda.

Estamos dando protección a los mayores de dieciséis años. Me hubiera encantado que también les hubiéramos dado derecho a voto a los mayores de dieciséis años en el plebiscito y en las próximas elecciones, tal como se propuso en el proyecto de ley que votamos el 20 de enero, cuando, lamentablemente, en la Sala del Senado no hubo apoyo para esa iniciativa. Es decir, hoy día ratificamos que los adolescentes mayores de dieciséis y menores de dieciocho pueden trabajar en circunstancias normadas por un contrato de trabajo, excluyendo los trabajos peligrosos, pero este Senado no fue capaz de darles el derecho a voto a los mayores de dieciséis años.

O sea, les decimos: “Pueden trabajar, pueden incorporarse al aparato productivo, protegidos por esta norma; pero no pueden votar ni aspirar a ser ciudadanos”.

Creo que en el mundo de hoy a los dieciséis años eso es posible, y más con la experiencia que tenemos con las revoluciones pingüinas. ¿A quiénes les debemos la Constitución, a quienes les debemos el proceso constituyente?

¿Por qué en Chile va a haber una nueva Constitución? Porque los niños, niñas y adolescentes menores de catorce años, menores de diecisiete años saltaron el torniquete. ¡Hicieron la revolución pingüina en el Gobierno de Bachelet, y hay educación gratuita! ¡Y saltaron el torniquete del Metro, y ahora vamos a tener nueva Constitución! ¡Sin ellos no la tendríamos! Pero no poseen derecho a voto.

Yo me alegro profundamente y voy a votar a favor de este cumplimiento de tratados internacionales. Pero quiero decirles que tenemos una deuda con los adolescentes en Chile. Merecen y poseen plena capacidad. Si tienen capacidad para trabajar, también tienen capacidad para votar; si tienen criterio para concurrir y firmar un contrato de trabajo, entonces también tienen capacidad y criterio para firmar el libro de actas cuando ejerzan su derecho a voto.

Yo reclamo el derecho a voto de los adolescentes de dieciséis años en el próximo plebiscito y en todas las elecciones, a partir de la Nueva Constitución. Lamento que siendo los gestores de este proceso estén excluidos de él.

Por tanto, señor Presidente, voto a favor, llamando la atención de que la deserción escolar, particularmente en enseñanza media, debido a la pandemia, va a aumentar sustantivamente y tenemos que hacerle frente. Porque ese segmento de jóvenes que van a desertar, por diversos motivos, van a entrar a buscar trabajo y hay que protegerlos, dándoles más tecnologías, comprando computadores, entregando conectividad para que no haya deserción en medio de esta pandemia. Y esa es una responsabilidad del Ministerio de Educación, del Ministro Raúl Figueroa, que hasta ahora elude flagrantemente, no lo hace, no invierte.

He dicho.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, yo solo quiero celebrar lo que estamos hoy día aprobando. Yo tengo absoluta conciencia, y los países desarrollados han normado esto hace mucho tiempo.

El trabajo adolescente responsable, con empleadores comprometidos, puede ser una experiencia preciosa para un estudiante, que efectivamente, incluso, puede ir desarrollando algo de práctica en lo que a él más le gusta. Yo creo que son muy interesantes todos los valores que se le pueden otorgar en el aprendizaje y en la formación de un adolescente cuando en sus horas libres o en verano pueda desarrollar una actividad. Pero claramente un país que pretende aquello tiene que normarlo, porque lamentablemente no todos tienen los mismos cuidados y la ética requerida para llevar a cabo esto en buenas condiciones.

Por otro lado, en cuanto a esos 220 mil niños y adolescentes que se encuentran trabajando en Chile, quiero hacer mención de los 94 mil niños que no son adolescentes y que están laborando. De ahí la preocupación que ha tenido este equipo tanto del Ministerio del Trabajo, al que agradezco que haya puesto esta materia en discusión en el Senado, como también de la Comisión respectiva, respecto de las definiciones de trabajo peligroso, de hasta qué edad podemos considerar que un niño no debe trabajar y cuándo sí es posible que lo hagan, y de cuáles son los horarios máximos y mínimos con los que aquel puede contar para desarrollar una actividad.

Revisando en detalle las multas, evidentemente constatamos que son muchísimo más altas cuando el infractor de ley -en este caso, el empleador- trabaja con niños. Ahora, uno quisiera que fueran muchísimo más altas, y veremos en la práctica cómo se da esto.

En tal sentido, creo que cuando una persona registra infracciones dos o tres veces al contratar a niños, el tema se hace aún más complejo, pues atenta justamente contra derechos humanos que tienen que ver con la vida de ser

niño, que no necesariamente se relaciona con el trabajo.

Entonces, hay otro tema que no hemos conversado ahora -porque no es el momento- y que dice relación con niños cuyos padres lamentablemente, por situaciones disfuncionales, son obligados a salir a trabajar, incluso en actividades que claramente son peligrosas. Pero ese es otro asunto.

Sin embargo, celebro que nuestro país esté hoy día legislando sobre esta materia, que va a ser un avance importante para quienes como adolescentes quieren vivir la experiencia del trabajo de manera sana y regulada, eliminando cualquier tipo de promoción al trabajo infantil: todo lo contrario, castigándolo de la mayor manera.

En verdad, yo habría sido aún mucho más dura con respecto al trabajo infantil, porque creo que una sociedad que tiene 94 mil niños menores de 15 años trabajando en el país no tiene nada que celebrar, y lo más probable es que en crisis como la que pronto vamos a vivir -y que estamos viviendo- en materia económica los niños también pueden ser sujetos de maltrato a ese respecto.

Así que apruebo absolutamente este proyecto de ley, y felicito a todos quienes que de una u otra manera aportaron a esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero hacer tres comentarios respecto de esta iniciativa de ley.

En primer lugar, cuando se trata de un proyecto unánime da la sensación de que es un tema fácil. Yo creo que la unanimidad nace de una reflexión amplia, profunda y con una buena capacidad para llegar a acuerdo. En tal sentido, me parece que la Comisión de Trabajo hizo un trabajo -valga la redundancia- muy positivo, porque fue capaz de adecuar nuestra legislación a los más altos estándares y moder-

nas tendencias en el ámbito de la prevención del trabajo infantil.

Aquello es un logro. Y como país, además, hemos sido bien pioneros en eso: desde hace ya treinta años que Chile está a la cabeza en esas materias, y pienso que debemos sentirnos orgullosos a ese respecto. Y si de alguna manera uno cree que se vulneran algunas de esas lógicas, lo que hay que hacer es precisamente plantearlo en la normativa respectiva, con sanciones que inhiban a que cualquier persona pretenda hacer trabajar a un niño en nuestro país, cuestión que está, a partir de esta iniciativa, mucho más prohibida. Pienso que ello genera además la lógica sancionatoria y la lógica propositiva inversa, que apunta en un sentido correcto.

Entonces, de repente cuando uno ve que se trata de proyectos que no son convulsionados, en que probablemente no hay discursos que puedan ser complejos de uno u otro lado, da la impresión de que esto es simple, pero no lo es. A veces la simpleza ayuda mucho a darse cuenta de que hay temas que requieren acuerdos máximos de gobernabilidad y no acuerdos mínimos. Y pienso que aquí estamos haciendo un esfuerzo para llegar a un acuerdo máximo, que yo valoro.

En cuanto al contenido, considero que esta iniciativa apunta exactamente sobre lo que significa. Al respecto, quiero dejar claro que la OIT plantea también la edad mínima para tener algún tipo de desempeño con todas las condiciones del caso, a los 15 años, cosa que en nuestro país se consagra con mucha más solidez en esta normativa, por el conjunto de sanciones que supone y con el conjunto de prohibiciones en cuanto a determinado tipo de trabajo que también se impone.

Creo que ello, asimismo, es positivo.

Ahora bien, el tercer punto que deseo señalar -y aquí quiero hacer un intercambio de visiones, porque oí con atención a Su Señoría, quien tiene todo el derecho a plantearlo- tiene que ver con lo que manifestó el Senador Nava-

rro, pues esto es exactamente al revés: o sea, justamente se considera que un adolescente no es mayor de edad, porque si lo fuera, se habría hecho simultáneo a la edad para votar, para tomar decisiones, que es la misma que para trabajar.

Sé de su entusiasmo por aquella idea, pero este proyecto no hace posible trabajar a partir de los 16 años para hacer el símil con relación a la edad de votación: se plantea la edad de 15 años, con una serie de resguardos, porque se entiende que hay una mayor indefensión y que en algunos casos hay falta de madurez, en términos de que el Estado es quien tiene que proteger a las personas. Si fuera al revés, si usted dice "Mire, hay una mayoría de edad para tomar todas las decisiones", no se entendería, por tanto, que el Estado deba cautelar determinadas condiciones de las personas en función justamente de esa edad.

¿Dónde está la esencia de este proyecto? En que se fija que hay una edad -en este caso, 15 años- para efectos de poder generar espacios laborales protegidos hasta los 18. Porque se entiende que a los 18 años uno puede tomar las responsabilidades con mucha mayor libertad, con más madurez y profundidad. Por eso este proyecto hace la distinción. Entonces, a partir de esa distinción, asumirlo en el sentido inverso, esto es, decir que porque existe este proyecto debería consagrarse, por tanto, una edad de mayoría distinta de la que tenemos para votar, no me parece que sea armónico.

Por ello, como Su Señoría planteó el punto con harta pasión -y está bien; tiene todo el derecho; hemos discutido veinte veces lo mismo, y vamos a seguir haciéndolo-, quiero plantear justamente el contrapunto: este tipo de legislación nace porque se entiende que hay una edad en donde el Estado debe proteger a los menores de edad, y se fija la mayoría de edad en 18 años.

Eso es lo que plantea este proyecto, respecto del cual todos nos orgullecemos. O sea, ¿qué estamos haciendo? Estamos diciendo "De aquí

usted tiene las condiciones de libertad y madurez para poder tomar decisiones”, que pueden ser complejas, porque ahí puede haber un trabajo peligroso; puede haber un trabajo en horarios distintos de los que son para los menores; pueden ser jornadas diferenciadas, en fin.

Por consiguiente, esa es la mejor explicación exactamente en el sentido inverso de lo que, desde mi perspectiva, señala el Senador Navarro.

Así que valoro este proyecto; creo que está bien hecho; se halla bastante consensado, y por cierto, lo votamos a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Durana.

El señor DURANA.— Señor Presidente, el trabajo infantil en nuestro país es una realidad que deben afrontar más de 230 mil niños, niñas y adolescentes chilenos, involucrando a menores desde los cinco años de edad, lo que constituye un hecho al cual debemos prestar nuestra máxima atención y que debe ser total y absolutamente erradicado.

Al mismo tiempo, el trabajo realizado por adolescentes de entre 15 y 18 años de edad no debe ser incentivado; pero, dada la realidad social, ha de ser limitado y rigurosamente regulado. El concepto de trabajo adolescente protegido establece un máximo de seis horas diarias durante el año escolar, y el tiempo máximo diario, combinando el trabajo y la vida escolar, no va a superar las doce horas, conforme a un acuerdo alcanzado en el Senado.

En mi Región el trabajo de niños, niñas y adolescentes es un hecho que debemos observar especialmente en nuestros valles, y en muchos casos la precariedad de sus condiciones se ve agravada por su irregular situación migratoria.

El proyecto de ley regula algunos aspectos esenciales, generando certeza con respecto a la imposibilidad que deben tener los adolescentes para poder realizar trabajos o labores que dañen o afecten la salud, seguridad, desarrollo

físico y/o psicológico.

Asimismo, valoro el aspecto más innovador de la iniciativa, que va a permitir, cumpliendo con lo señalado por la Convención sobre los Derechos del Niño, establecer sanciones especiales por el incumplimiento de las normas acerca del trabajo infantil, con la finalidad de disuadir su vulneración y proteger a nuestros niños.

Creo que este es un gran avance en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

¿En Sala hay alguien más inscrito, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señor Presidente; no hay nadie más inscrito acá, en la Sala, para intervenir.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, a mi juicio, lo que estamos votando hoy día es tremendamente relevante. Me tocó, como Ministra de Estado, trabajar en este tema en particular junto a la Presidenta Bachelet.

La erradicación del trabajo infantil es un compromiso que tomamos como país desde hace ya algún tiempo; pero, obviamente, avanzar hacia esa materialidad en la ley en proyecto reviste hoy día particular importancia.

Por eso celebro el trabajo de la Comisión, que preside el Senador Letelier, y felicito a quienes la integran.

Cuando miramos las cifras y vemos la realidad en el mundo, más de 150 millones de niños, niñas y adolescentes trabajando; de ellos, 64 millones de niñas y 88 millones de niños, constatamos que uno de cada diez niños está afecto al trabajo infantil, y de estos, 73 millones en términos absolutos al trabajo peligroso, con riesgo para su salud, para su seguridad y para su desarrollo moral: ¡218 millones de niños y niñas están sujetos al trabajo infantil!

Cuando uno lee el mensaje de este proyec-

to, que no solo recoge las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, sino también los Convenios 138 y 182 de la OIT, relativos a la edad mínima y al trabajo peligroso, se da cuenta, sin lugar a dudas, de que se trata de un asunto relevante: regula la edad para trabajar; establece cuáles son los adolescentes con edad para hacerlo, de 15 a 18 años; pero también determina la categoría de trabajo peligroso y entrega funciones importantes a la Oficina Local de la niñez y a la Defensoría.

Y aquí quiero hacer un punto, señor Presidente, porque cuando discutimos sobre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez o cuando debatimos acerca de un sistema de garantías de los derechos de la niñez, si no tenemos oficinas locales de la niñez en todo el territorio, temas como este pasan a hacer absolutamente relativos.

Yo no solo felicito el trabajo realizado, sino que creo que va en la dirección correcta: proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes y darles el lugar que les corresponde.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señora Senadora.

¿A distancia hay alguien más que quiera intervenir?

Bueno, voy a hacer uso de la palabra a raíz de lo que he escuchado, porque para mí el presente proyecto permite adecuar la legislación interna a los instrumentos internacionales aprobados por nuestro país en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo.

En este sentido, tal como todos lo han dicho, no puedo sino que valorar y aprobar esta iniciativa; pero la realidad actual del trabajo de menores dista de ser abordada en ella en toda su magnitud.

Ya no existe el trabajo infantil en las condiciones peligrosas que llegamos a ver, por ejemplo, en las minas de carbón en el siglo pasado; sin embargo, hay muchas otras actividades que

concentran el trabajo de niñas y jóvenes que no están suficientemente cubiertos por esta normativa. Por ejemplo, los empaquetadores, que se desempeñan en supermercados y en otros comercios, no se consideran trabajadores porque no media un vínculo de subordinación y dependencia con ellos. Pasa lo mismo también con los repartidores, con los comerciantes ambulantes, con los distribuidores de propaganda callejera.

La normativa laboral no es eficaz para regular estas actividades, y más bien parece corresponder a la nueva institucionalidad de protección de la infancia hacerse cargo de esta realidad.

No es correcto, por tanto, pensar que el problema está resuelto con las sanciones severas que pueda aplicar la Dirección del Trabajo. Me parece que el órgano especializado y competente debe ser el nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, o la Defensoría correspondiente, quienes han de contar con las atribuciones suficientes, sin que su acción se encuentre limitada solamente a las relaciones derivadas de un contrato de trabajo propiamente tal.

De esa manera, esta institucionalidad podría cubrir todas las situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar a niños, niñas y jóvenes, desde riesgos menores hasta aquellos más complejos, que constituyen delitos graves, como la participación de menores en la delincuencia, el narcotráfico, la prostitución, fenómenos que obviamente exceden el alcance de este proyecto.

En definitiva, si bien votaré a favor de esta iniciativa, creo que la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el mundo laboral no debiera escapar del enfoque integral que deben aplicar los órganos especializados de la niñez, o al menos deben ser compatibles con la acción fiscalizadora de la Dirección del Trabajo.

He dicho.

Señor Secretario, tome la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, la Senadora señora Goic ha solicitado la palabra para un asunto reglamentario. Y también se han inscrito para hacer uso de la palabra acá, en la Sala, el Senador señor Elizalde, y a distancia, el Senador señor Quintana.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, solo quiero pedir que se abra la votación, respetando los tiempos de quienes han solicitado intervenir previamente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, abriremos la votación.

Acordado.

En votación general y particular el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación en la Sala.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Elizalde, y posteriormente podrá intervenir el Senador señor Quintana.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos votando ahora es muy importante, porque actualiza la legislación chilena de acuerdo con los estándares internacionales, y particularmente, conforme a lo establecido en los Convenios 138 y 182 de la OIT: el primero se refiere a la edad mínima de admisión al trabajo; y el segundo, a las peores formas de trabajo infantil.

El Convenio 182 tiene una particularidad, pues es el primer convenio en la historia de la OIT de ratificación perfecta, esto es, de ratificación universal: ha sido suscrito y ratificado por los 187 países integrantes de la Organización Internacional del Trabajo.

Por cierto, Chile debe ser un ejemplo, porque a través de esta legislación se actualiza nuestro marco jurídico de acuerdo con los compromisos suscritos y ratificados por nuestro país.

En segundo lugar, se trata de un proyecto que también actualiza el lenguaje: ya no se habla de menores, sino de niñas, niños y adolescentes. Se reconoce, por tanto, la identidad de género, así como la condición de adolescentes, que son los conceptos que efectivamente permiten referirse adecuadamente a las formas de trabajo infantil. De modo que se utiliza además una denominación conforme a los estándares internacionales.

En tercer lugar, este proyecto de ley es expresión del compromiso suscrito por Chile en materia de erradicación del trabajo infantil, que corresponde igualmente a un obligación internacional que ha sido suscrita por los 193 integrantes de la Organización de Naciones Unidas -incluso más de quienes forman parte de la Organización Internacional del Trabajo-, y que plantea erradicar toda forma de trabajo infantil para el año 2025.

La pandemia ha representado una amenaza, un retroceso a este objetivo, y genera una dificultad para su implementación. Pues bien, es la hora de dar una señal clara en el sentido de que Chile, obviamente, va a cumplir cabalmente ese compromiso conforme a lo que es nuestra tradición cada vez que suscribimos un instrumento de carácter internacional.

Por lo anterior, señor Presidente, ciertamente voy a votar a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, me parece que este proyecto va en la línea correcta.

Creo que el establecer una mayor regulación, un cumplimiento de requisitos bien estrictos para los jóvenes de entre 15 y 18 años que van a entrar al mundo laboral, adecuando nuestra normativa a lo que son los tratados internacionales, en particular a los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, tiene un valor en sí mismo.

Sin embargo, a mí me preocupa la señal que

se entrega. Reitero que esto es importante; los requisitos son bien taxativos: la autorización de los padres, de ambos si se puede; la escolaridad completa; incluso, el tipo de trabajo que pueda realizarse. Pero, efectivamente, una norma como esta puede ser leída también en un sentido inverso.

Acá, en el debate, al cual le puse particular atención, hubo también señalamientos en las dos direcciones. O sea, muchos empleadores podrían interpretar esto como que aquí se está permitiendo el trabajo infantil. Y creo que eso es lo más alejado de la realidad, porque se regula de manera bien estricta.

Pero, además, y lo decía con razón la Senadora Ximena Rincón, porque tiene mucho que ver con otro debate que estamos teniendo en otra Comisión, la de Infancia, en el proyecto de garantías de la niñez, que va a llegar muy pronto a la Sala. Y allí los argumentos van en la dirección contraria, pues se cuestiona más bien el concepto de “autonomía progresiva”, que, dicho sea de paso, es la base para todo esto: para lo que planteaba el Senador Navarro respecto de votar a los 16 años, cosa en la cual no puedo estar más de acuerdo, y para la rebaja en la edad de responder penalmente que impulsaron otros en el pasado, apelando también a la autonomía progresiva.

Bueno, podemos discutir aparte cuál fue la eficacia de esa norma y las advertencias que hizo la Unicef y que algunos, en su momento, señalamos para esa norma.

Yo creo que en esto hay que tener un solo discurso: o realmente vamos a entender la autonomía progresiva, que es el desarrollo motor, físico, neuronal, psicológico, o la vamos a aceptar para el mundo del trabajo, para el mundo punitivo, de aplicarles las penas, y la vamos a restringir en materia de libertades políticas, de asociación, de votación, filosóficas, religiosas, de orientación sexual.

Entonces, me pregunto si vamos a ser coherentes con esto, porque hemos visto un debate de muchas caricaturas. Por eso, tiene mucha

razón lo que ha señalado la Senadora Rincón, que incluso se entremezcla con el veto del Presidente al proyecto tal como lo zanjó mayoritariamente el Senado. Me refiero al proyecto que crea el Servicio de Protección de la Infancia.

En consecuencia, sin lugar a dudas vamos a respaldar esto, pero mi llamado es a la coherencia, a entender que la autonomía progresiva es un concepto, y más que un concepto, una forma de evolución natural de los jóvenes. Y eso significa, por supuesto, establecer requisitos, límites en el tema laboral, pero también liberalizar en otros ámbitos donde sí se establece la responsabilidad: en el tema penal, por ejemplo, entre otros.

Simplemente quería hacer esa salvedad, porque creo que este es un debate que se nos viene muy pronto al Senado, tanto por el veto como por el proyecto de garantías de la niñez, y ha habido una discusión muy ideologizada en algunos sectores, donde incluso se intenta contraponer la autonomía progresiva con el derecho de los padres a educar a sus hijos, que nunca hemos discutido los Senadores de la Oposición ni nadie que esté en la Comisión de Infancia.

Voto a favor, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señor Secretario, tome la votación a las Senadoras y los Senadores que están a distancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señor Presidente.

Vamos a iniciar la consulta de voto a las señoras y los señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

- El señor HUENCHUMILLA.– A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Latorre, ¿cómo vota?
 El señor LATORRE.– A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?
 El señor MONTES.– A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?
 El señor PROHENS.– A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señor Provoste, ¿cómo vota?
 La señora PROVOSTE.– A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?
 El señor QUINTANA.– Voto a favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.– A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?
 La señora SABAT.– A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?
 La señora RINCÓN.– A favor, señor Secretario.
- El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 La señora ARAVENA.– A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?
 El señor ARAYA.– Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?
 El señor BIANCHI.– Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?
 El señor CASTRO.– A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?
 El señor DE URRESTI.– A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Durana, ¿cómo vota?
 El señor DURANA.– A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
¿A favor?

El señor GALILEA.— Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor García-Huidobro?

¿Senadora señora Órdenes?

Hago presente que desde las 17:45 el Senador señor Insulza se encuentra pareado con el Senador señor Kast.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Veo en pantalla a la Senadora Carmen Gloria Aravena. ¿Le preguntó por su voto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Sí.

Ella ya emitió su voto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Perfecto.

Falta mi voto, entonces.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
El Senador señor Quinteros vota a favor.

Puede cerrar la votación, señor Presidente, si lo estima pertinente.

Perdón, el Senador señor García-Huidobro acaba de aparecer en la pantalla.

¿Cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor,
Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Ahora sí, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Muy bien.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (34 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Provoste, Rincón y Sabat y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

No votó, por estar pareado, el señor Insulza.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Se deja constancia de la intención de voto favorable de las Senadoras señoras Órdenes y Van Rysselberghe y del Senador señor Pizarro. Seguimos, entonces, con el Orden del Día.

SUSPENSIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE Y SISTEMA SIMCE DEBIDO A COVID-19

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la aplicación de la Evaluación Docente y de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), correspondientes al año 2020, debido a la pandemia del COVID-19, con segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.554-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 44^a, en 24 de junio de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 55^a, en 27 de julio de 2020.

Educación y Cultura (segundo): sesión 85^a, en 9 de septiembre de 2020.

Discusión:

Sesión 77^a, en 27 de agosto de 2020 (se aprueba en general).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 27 de agosto de 2020.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia en su segundo informe, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La Comisión efectuó tres enmiendas al proyecto de ley aprobado en general por la Sala del Senado. Las dos primeras sustituyeron los artículos 1° y 2° del proyecto, respectivamente, en tanto que la tercera agregó un artículo 3°, nuevo.

Las dos primeras modificaciones fueron acordadas por la unanimidad de los miembros integrantes de la Comisión y la última, por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación oportunamente.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o que existan indicaciones renovadas.

Se hace presente que la enmienda aprobada por mayoría de votos, consistente en agregar un artículo 3°, nuevo, requiere de 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Su Señorías tienen a su disposición un boletín comparado en el que se transcriben el proyecto aprobado en general, las enmiendas introducidas por la Comisión de Educación y Cultura y el texto como quedaría de aprobarse dichas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ha solicitado la palabra en la Sala la Senadora señora Ebensperger.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Escuchemos primero la relación del Presidente de la Comisión.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, en rigor, este no es un informe, porque el texto correspondiente ya fue presentado por la Comisión en la primera discusión en Sala. Pero, como unánimemente en ese momento se acogió una petición que hizo el Ejecutivo para abrir un nuevo plazo muy breve de indicaciones, que venció hace más de una semana, ocho días, quiero señalar que prácticamente la totalidad de este debate se llevó a cabo en un tono muy distinto -debo reconocerlo- al que se dio con anterioridad en este Hemiciclo, donde hubo diferencias. Finalmente, fue fácil concordar, prácticamente en su totalidad, la iniciativa que hoy día presentamos y que paso a relatar.

Se trata del “Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la aplicación de la Evaluación Docente y de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), correspondientes al año 2020, debido a la pandemia del COVID-19”.

En la discusión en particular se abrió un nuevo plazo de indicaciones a petición del Ministro, quien se comprometió a entregar una propuesta que recogiera las inquietudes planteadas durante el análisis del proyecto en la Comisión de Educación.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

En el artículo 1° se asegura que sea una facultad de los profesores decidir llevar a cabo su proceso de evaluación o postergarlo, obligando al sostenedor a dar curso a cualquier solicitud que se presente, quedando suspendida la evaluación de pleno derecho. Este es un aspecto bien importante.

También se asegura la suspensión de pleno derecho de las evaluaciones cuya solicitud se haya presentado antes de la publicación de la ley en discusión. Esta fue una propuesta concordada entre los distintos miembros de la Comisión de Educación y el Ejecutivo.

En el artículo 2° se agrega la siguiente frase: “para los profesores que hayan voluntaria-

mente decidido someterse a la evaluación”, con el fin de asegurar que los profesionales que actualmente se encuentren inscritos en el proceso lo hayan hecho de forma voluntaria, propuesta también concordada entre el Ejecutivo y los Senadores.

En seguida, se agrega un artículo 3°, nuevo, donde se repone la suspensión de la realización de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación para el año 2020 debido a que no se han efectuado clases presenciales por la pandemia COVID-19. Lo anterior no impide que aquellos establecimientos que quisieran realizar evaluaciones de tipo muestral solicitadas voluntariamente las puedan hacer valer.

Esta indicación, como se ha señalado en la relación, fue aprobada por voto de mayoría. No obstante, nos parece fundamental que la medida que propone, al igual que la suspensión de la Evaluación Docente, quede en una ley y no dependa de una señal del Ejecutivo, porque como se ha demostrado, y el Ministro lo corroboró, había sostenedores que estaban aplicando criterios diferenciados respecto de solicitudes de los profesores sobre evaluarse o no evaluarse.

Ello perfectamente podría ocurrir, lo mismo que un sostenedor o un servicio local de educación podría también instaurar un tipo de prueba, no realmente Simce, porque el Ejecutivo ha señalado que ella no se aplicará este año, pero claramente esta es una certeza que necesitan las comunidades educativas. Así lo ha solicitado también el Colegio de Profesores.

En consecuencia, la recomendación que hacemos es aprobar este proyecto tal como lo despachó la Comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está solicitada la palabra en la Sala por la Senadora señora Ebensperger, por el Senador se-

ñor José García, y también, de manera remota, la han solicitado la Senadora señora Allende y el Senador señor Alvarado.

Ha pedido también la palabra el Ministro Raúl Figueroa, que está participando en la sesión.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Le vamos a dar la palabra primero al señor Ministro de Educación.

Tiene la palabra, Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).— Muchas gracias, Presidente.

Como señalaba el Senador Jaime Quintana, este proyecto fue modificado en la Comisión en virtud de una indicación que presentó el Presidente de la República y que apunta precisamente a consensuar un mecanismo para asegurar el cumplimiento del objetivo de esta iniciativa.

Lo que se busca es lo mismo que, utilizando mecanismos administrativos, el Ministerio de Educación ya estaba impulsando. De hecho, lo hicimos presente en la discusión en general de este proyecto, donde en virtud de la normativa existente se le estaba dando curso a la solicitud de suspensión de la Evaluación Docente que cada profesor o profesora hace llegar a su respectivo sostenedor.

Teniendo en cuenta que el proyecto se había aprobado en general, era necesario compatibilizar lo que ya se estaba haciendo desde el punto de vista administrativo con esta iniciativa legal que está en curso. Por tanto, se optó por sugerirle a la Comisión de Educación -y fue muy bien recibido por todos sus miembros- un mecanismo que asegurara el objetivo tanto del Ejecutivo como de la moción parlamentaria, para que aquellos docentes que por razones evidentes del COVID-19 no estuviesen en condiciones de someterse al proceso de evaluación pudiesen suspender este procedimiento.

En definitiva, consensuamos una modalidad que asegura por el presente año el derecho a suspender la evaluación docente, reconoce

las solicitudes de suspensión que ya se han presentado para evitar que se generen distorsiones, y faculta al CPEIP del Ministerio de Educación para resguardar las acciones que permitan, en el caso de aquellos profesores que sí deseen evaluarse, llevar adelante el proceso, ajustado a las características específicas a que obliga la pandemia.

Por lo tanto, esperamos que este proyecto, que en sus dos primeros artículos asegura un mecanismo que permite entregar a los profesores el derecho a suspender la evaluación docente por este año, como consecuencia del COVID-19, y posibilita las adecuaciones necesarias para garantizar el proceso respecto de quienes sí deseen evaluarse, sea respaldado por la Sala en aquello que unánimemente despachó la Comisión de Educación.

En cuanto al tercer artículo, que apunta a la suspensión de la prueba Simce y a la posibilidad de tener pruebas muestrales, con un mecanismo que la misma norma señala, el Ejecutivo tiene una posición diferente.

Primero, quiero señalar que la misma materia fue sometida a votación en la Cámara de Diputados y no contó con los votos necesarios para su aprobación en general. Por lo tanto, aquí se está reponiendo una indicación que, en la práctica, se refiere a un aspecto que ya fue rechazado en general en la otra rama del Parlamento.

En tal sentido, consideramos que no hay espacio, desde el punto de vista constitucional, para que en este mismo proyecto se pueda dar continuidad a la tramitación de ese asunto.

Además, se trata de una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, considerando que se le otorgan atribuciones específicas a un órgano del Estado, en este caso la Agencia de Calidad de la Educación.

Por último, y a mi juicio lo más relevante, quiero dejar en claro que, tal como lo señalé en su oportunidad, cuando se discutió el proyecto en general, no existe duda alguna de que el Simce, como prueba censal, no se va a realizar

este año. Así lo ha señalado el Ministerio de Educación y, específicamente, la Agencia de Calidad de la Educación, que es la entidad encargada de llevar adelante ese proceso.

La misma Agencia ha indicado que, en la medida en que sea posible, se llevará adelante un proceso muestral, el cual, evidentemente, debido a su misma naturaleza, dependerá de la voluntad de los establecimientos que quieran adherir a él y siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan.

Por lo tanto, a diferencia de la suspensión de la evaluación docente, donde fue necesario consensuar una solución legislativa que evitara cualquier tipo de conflicto con lo que ya se estaba implementando, en el caso del Simce no hay ninguna duda de que este año no se llevará adelante como sistema censal.

Considerando, entonces, que esta es una materia que ya se rechazó en general a propósito de este mismo proyecto en el primer trámite constitucional; que se trata, además, de un asunto de iniciativa exclusiva no ratificado por el Ejecutivo, que -insisto- ya ha sido despejado y en el cual no existen dudas por parte del Gobierno, creemos que no corresponde legislar sobre este punto.

Por consiguiente, el Gobierno está plenamente de acuerdo con la postergación de la evaluación docente y, en lo relativo al artículo 3º, manifestamos las aprensiones a las cuales me acabo de referir.

Muchas gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Había pedido la palabra porque al Senador Alvarado, que es el encargado de nuestra bancada en estas materias, se le había caído la conexión, pero ya la ha recuperado, motivo por el cual, Presidente, le pido por favor que le conceda la palabra a él.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).– Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.– Gracias, Presidente.

¿Se escucha bien?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).– Perfectamente, Senador.

El señor ALVARADO.– Muy bien.

Tal como indicó el señor Ministro de Educación, la indicación que ingresó Su Excelencia el Presidente de la República permitió armonizar este proyecto para que cumpla con el objetivo de postergar la evaluación docente durante el año 2020 y, al mismo tiempo, adecuar las normas reglamentarias o de procedimiento interno del Ministerio que hicieran posible que la ley fuera efectivamente aplicable. En caso contrario, podríamos haber quedado con una normativa muy bien intencionada, pero con dificultades para su aplicación y convertida en letra muerta. Esa indicación fue consensuada con todos los integrantes de la Comisión de Educación y se aprobó por unanimidad.

Paralelamente, el artículo 3° establece normas que dicen relación con el Simce. Pero, a nuestro juicio, el Ministerio ya tiene habilitados procedimientos para circunstancias especiales conforme a los cuales perfectamente se puede resolver el tema que allí se plantea.

Adicionalmente, es necesario hacer presente que el artículo original, tal como se expresó, fue rechazado en general, por lo que no podría ser repuesto hasta un año después. Habría que verlo con Secretaría.

Y, finalmente, se estableció que es un precepto de *quorum* de cuatro séptimos, por lo que habría que votarlo separadamente.

Concluyo, señor Presidente, señalando que nuestra bancada va a votar favorablemente los artículos 1° y 2° del proyecto, concordados de manera unánime en el Senado, y que tiene diferencias indudables con el artículo 3° desde el punto de vista de la forma, pues no debería

haberse incorporado y, además, debe ser aprobado con *quorum* especial. Por tal motivo, si es admitido a votación, lo vamos a rechazar.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).– A usted, Senador.

Ofrezco la palabra a quienes están participando a distancia.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.– Presidente, quiero señalar que nosotros nos alegramos de que el Ejecutivo, después de varios meses, se haya allanado a presentar una indicación que busca entregar certezas y terminar con el agobio que estaba significando para muchos profesores y profesoras a lo largo del país la exigencia de mantener el proceso de evaluación docente. Es obvio que la pandemia, tras la suspensión de las clases en todo el territorio, ha generado también enormes dificultades para todos los docentes.

Ya en el mes de mayo en la Comisión del ramo escuchábamos a la Decana de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Santiago señalar que no daba lo mismo señalar en los mensajes “que este año se podría someter a algunos profesores al proceso de evaluación docente” que expresar que “el proceso de evaluación docente se debía suspender para todos, con excepción de aquellos que voluntariamente quisieran someterse a él”.

En una carta que suscribimos transversalmente los parlamentarios de la Comisión de Educación a fines del mes de mayo, comienzos de junio, le propusimos al Ministerio un conjunto de medidas para dar certezas en un tiempo de tanta incertidumbre, entre las cuales estaba la suspensión del proceso de evaluación docente, tanto para los profesores cuya evaluación forma parte de las exigencias de la ley 19.070, de Carrera Profesional Docente, como para aquellos sujetos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, de manera que no quedara ninguna duda de que las condiciones espe-

ciales que se están viviendo por la interrupción del año escolar han alterado por completo la vida de los profesores y de los estudiantes.

Esta moción se hace cargo del agobio que hoy día están viviendo miles de docentes cuyos sostenedores o responsables comunales del proceso de evaluación han rechazado las solicitudes para suspender la realización del proceso de evaluación durante este tiempo.

En esto cabe recordar que la evaluación docente propiamente tal se establece en el marco de una planificación en la sala de clases. Y por lo tanto la pregunta era qué se pretendía evaluar a los profesores y profesoras.

Sin embargo, a pesar del atraso y de la demora, valoro que el Ejecutivo se haya hecho parte de esta moción. Nos parece que las modificaciones que ha presentado dejan absolutamente claro lo que ella perseguía desde un comienzo, como era suspender la evaluación para los docentes, salvo para aquellos que voluntariamente quisieran participar del proceso durante este año.

En tal sentido, nos parece que las facultades de flexibilidad que se le entregan al CPEIP son también importantes.

No obstante, Presidente, quiero hacer algunas precisiones, pues se han expresado cosas que no se ajustan a la realidad.

En cuanto al artículo 3º, relacionado con la postergación del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, nosotros no estamos reponiendo nada. La norma, efectivamente, se cayó en la Cámara de Diputados, pero, en estricto rigor, no fue rechazada, ya que obtuvo 88 votos a favor, 44 en contra y 19 abstenciones. Era de *quorum* y le faltó un voto. Sin embargo, llamo la atención sobre la magnitud y la contundente votación que concitó la disposición relativa a la suspensión del Simce.

La norma presentada en la Cámara establecía la suspensión total. Y la indicación que hemos presentado, junto con los Senadores Jaime Quintana y Carlos Montes, va en la línea de lo que ha planteado el propio Ministerio. Por eso,

nos cuesta entender que no se allanen a sumarse a la iniciativa de realizar durante este año evaluaciones de tipo muestral, pero mientras sean solicitadas voluntariamente por los establecimientos educacionales, lo cual debe constar en los registros del propio consejo escolar de cada establecimiento.

Nos parece que eso refleja claramente la realidad particular que puede estar viviendo cualquier unidad educativa. La pregunta que uno se debe hacer es por qué el Estado va a incurrir en un gasto para realizar una prueba, aunque sea muestral, del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, cuando lo que debiéramos plantearnos es qué va a medir. ¿Va a medir el patrimonio y la calidad de conectividad de la familia? ¿Va a medir el capital cultural? ¿Qué va a medir, si hoy día estamos en una situación extremadamente compleja, donde el propio Ministerio de Educación ha señalado que un porcentaje...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Dele otro minuto a la Senadora, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

Le vamos a dar la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

El Ministerio ha señalado que un porcentaje altísimo de estudiantes no puede continuar hoy día sus estudios porque no tienen conectividad.

Las preguntas que uno se debe hacer, desde el punto de vista ético de la inversión, es qué se va a medir, por qué el Estado va a realizar este gasto.

Entonces, dado que el Ministerio insiste en aquello, hemos señalado que esto debe ser voluntario y contar con una solicitud de los establecimientos educacionales y con la aprobación del consejo escolar respectivo. Acá no estamos reponiendo la norma de la Cámara de Diputados, que iba en un sentido distinto.

Quiero agradecer al Colegio de Profesores; a su Presidente, Mario Aguilar; también a Guido Reyes, y a todos quienes han contribuido

con esta moción parlamentaria, que busca hacer justicia y entender que no es posible que en la actual situación se mantenga un calendario que lo único que hace es aumentar el agobio de los profesores y profesoras de Chile.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes.

En primer lugar, quiero señalar que los artículos 1° y 2° de este proyecto, referidos a la evaluación docente, los vamos a votar favorablemente, porque mediante la indicación que presentó el Ejecutivo en la Comisión de Educación del Senado se refuerza la idea que siempre manifestamos en esta Sala, cual es que, dada la situación de emergencia sanitaria que vive el mundo y que, por supuesto, también vive nuestro país, la evaluación docente debía tener carácter eminentemente voluntario para el presente año.

El profesor que desee llevar adelante su proceso de evaluación docente, que lo haga y se respete su voluntad. Y aquel profesor o aquella profesora que, con buenas razones, resuelva no someterse a dicho proceso este año, que se le suspenda la evaluación si así lo solicita. De manera que, si se presenta una solicitud en tal sentido, sea acogida favorablemente, sin ninguna discusión.

Pues bien, los artículos 1° y 2° del texto que estamos votando esta tarde lo consagran así, tal como lo he señalado: respeto a la voluntad de las profesoras y los profesores. Quienes desean suspender la evaluación, lo hacen; se les respeta su voluntad. Y quienes desean llevarla adelante, también lo pueden hacer, facilitando las normas de cumplimiento existentes sobre la materia en razón de la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país.

En relación con el artículo 3°, relativo a la suspensión de las pruebas del Sistema de Me-

dición de la Calidad de la Educación para el presente año, hay buenas razones, por supuesto, para aquello. Así lo ha entendido el Ministerio de Educación y lo ha dicho el Ministro, don Raúl Figueroa, quien ha expresado que, en lugar de ser una prueba de carácter obligatorio para el 2020, será una prueba de índole muestral, pues, aun en situación de pandemia, es necesario contar con información respecto de lo que está ocurriendo en el sistema educacional de nuestro país.

Bien sabemos que hay estudiantes que han podido conectarse, porque tienen los medios para ello, y que, por tanto, están recibiendo enseñanza en sus hogares. Pero hay otros estudiantes, en el extremo opuesto, que, por su situación de ruralidad y también, en muchos casos, por su condición de pobreza, no tienen los medios para conectarse. Y salvo algunos ejemplos, realmente heroicos, de profesores que salen a visitar, explicar y entregarles material educativo a sus alumnos, en muchos otros casos simplemente esto no ha sido posible y, en consecuencia, hay niños y jóvenes que se están quedando prácticamente sin ningún acceso a la educación.

Recoger tal información puede ser muy útil. Y por eso el hecho de que el Simce 2020 sea muestral, como lo ha indicado el Ministerio de Educación, me parece que es la forma de abordar la evaluación del año.

Sin embargo, señor Presidente, incorporar la suspensión del Simce vía indicación parlamentaria nos plantea, en mi opinión, un problema de admisibilidad. Quiero recordar que la Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, y que el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce) es el sistema de evaluación de la Agencia de Calidad de la Educación; es una de sus funciones. Y, de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional, artículo 65...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Dele otro minuto, Secretario.

El señor GARCÍA.— Decía, Presidente, que,

de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional, artículo 65, relativo a la formación de la ley, segundo numeral, es facultad exclusiva del Presidente de la República crear nuevos servicios públicos y determinar sus funciones o atribuciones.

La Agencia de Calidad de la Educación, reitero, es un servicio público y el Simce es una de sus principales funciones.

Siento que esta indicación, incorporada por iniciativa parlamentaria, no procede, es inadmisibles.

Por lo tanto, yo al menos me abstendré en el artículo 3°.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Montes.

Se prepara el Senador señor Elizalde.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

La verdad es que considero que las cosas sobre el proyecto ya están dichas. Pero deseo hacer ver que en la educación debemos tener una mirada distinta respecto a lo que estamos viviendo.

La educación es una dimensión demasiado importante de la vida en sociedad, especialmente en la coyuntura actual. Como país tenemos muchos recursos invertidos, ¡muchos recursos! Es hartos más que el Fondo COVID. Muchos niños, entre tres y cuatro millones. Muchos profesores, muchos asistentes o personal de apoyo a la educación. Instituciones que tienen un potencial en todos los territorios del país. Distintas experiencias educativas.

No comparto en absoluto el criterio de que la única experiencia educativa valorable es aquella que lleva la escuela a la casa, tal como si fuera presencial.

Hay muchos aprendizajes de otras maneras, de otras dimensiones de la vida, de las complejidades de lo que vive un ser humano.

Yo quisiera un Ministerio de Educación que se preocupara de procesar y potenciar eso.

Ha habido muchos aprendizajes logrados

que no son los objetivos curriculares clásicos. Y considero que hay mucho profesor potenciando estas otras formas de educación; hay muchos.

Ojalá pudiéramos tener más apertura para ver de otra manera el desafío que tiene el Estado, el Gobierno en una coyuntura como la actual.

¿Qué ha hecho el Gobierno? Ha hecho muchas cosas y de eso no tengo duda.

Cada vez que citamos al Ministro nos lee una larga lista de cosas que se hacen. Y considero que sí se hacen. El problema es que hay que evaluar si son pertinentes, si son las más productivas y si realmente responden a las posibilidades que tenemos.

Sin duda, el Ministerio nació en este Gobierno muy marcado por la conflictividad. La Ministra Cubillos dejó una huella de confrontaciones estériles que han hecho daño y han marcado mucho a la Cartera.

Por eso mismo, valoro bastante la manera de conversar del proyecto en la Comisión. Porque fue una forma de buscar acuerdos mucho tiempo después, como decía la Senadora Provoste. Si desde el comienzo el Gobierno hubiera asumido la realidad que se le estaba planteando, a lo mejor habríamos dedicado el tiempo a reflexionar sobre otras cosas, de otras maneras.

Creo que esto nos ha ocurrido con el kínder obligatorio. ¡Si es obligatorio y está cumpliéndose eso de distintas maneras! Y seguimos planteándolo. Hasta el Presidente habla en su cuenta a la nación como si fuera un tema que está abierto. Lo mismo en otras cosas en educación parvularia y en educación superior.

Me parece, además, que para aquellos a los que nos preocupa la educación habrá un desafío: la tendencia ahora será disminuir su presupuesto, y debemos tener mucho cuidado, porque llegar a contar con aquello de que disponemos hoy día en educación ha costado mucho.

Pinochet dejó a la educación con un presu-

puesto de mil millones de dólares al año. ¡Mil millones de dólares al año! En la actualidad estamos, dependiendo del valor que se ponga, en 17 mil.

Si lo empiezan a bajar, producto de la caída en los ingresos públicos, será un tremendo retroceso. Pero quizás lo más importante es cómo potenciamos la educación, principalmente la de los niños.

Discrepo del Senador García cuando señala que el Simce es una función de la Agencia de Calidad de la Educación.

Quiero decirle al Senador García que el Simce no es una función de nadie. El Simce es un instrumento para cumplir una función, la de evaluación, para lo que se necesita tener mecanismos apropiados. Y el Simce es uno de ellos, tanto es así que cuando se creó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, hicimos ver que era un mecanismo caduco en el mundo entero. Se discutía en todos lados que las pruebas psicométricas, de la manera en que se hacían, había que cambiarlas, ir hacia otras formas de evaluación.

Por eso logramos incorporar que al menos un tercio de la evaluación no fuera con estas pruebas psicométricas, sino con otras variables que permitieran captar otras dimensiones del avance o retroceso de los alumnos, de los niños y de las escuelas.

Así que llegamos al famoso dos tercios, un tercio, que hemos tratado de cambiar todavía. Y no ha habido la voluntad ni del Ministerio, ni de la Derecha, ni el Parlamento, de probar otras maneras.

El mundo entero está, justamente en esta coyuntura, probando otras maneras de evaluar y de trabajar.

Sé que me queda muy poco tiempo. Y solamente voy a terminar diciendo: Ministro Figueroa, en los dieciocho meses que le quedan a este Gobierno -a lo mejor estoy exagerando, de puro susto- sería bastante bueno que se constituyera un equipo para pensar qué hacemos en la educación todos, cómo sumamos, cómo

tenemos un entendimiento de aprovechar el tiempo, los recursos, hacer las cosas...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Dele un minuto más, Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, Presidente.

Le vamos a activar el micrófono.

El señor MONTES.— La evaluación docente se aprobó porque ya no tenía sentido seguir gastando tiempo en discutir algo que la vida decía que era obvio.

Y ahora respecto al Simce, existen muchas formas de hacer evaluación. Pregúntenles a los países desarrollados cómo están evaluando en este momento. Ellos consideran que la evaluación principal es la que asume la realidad específica que viven los niños, que es muy diversa.

Como nunca, los instrumentos estandarizados ya no sirven. Pero, en fin. Aquí ha habido dificultad para abrirnos con flexibilidad ante las nuevas realidades.

Yo le diría al Ministro Figueroa: “Ministro, constituya un equipo”. Lo que ocurrió con el proyecto demuestra que tenemos la capacidad de conversar.

Estaba el Presidente del Colegio de Profesores presente. Y hay ánimo de hacer lo mejor por los niños, por la educación, más allá de un gobierno o no. La finalidad es lograr los objetivos fundamentales.

Entonces, solo quiero pedirle que en los dieciocho meses que le quedan tratemos de hacer las cosas de otra manera, con otra mirada, pensando en el país y en los niños.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Elizalde, y se prepara el Senador señor Quintana.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Solo quiero comentar que me llama la atención cuánto ha costado que se apruebe esta iniciativa.

Porque si uno hace una revisión de lo que hemos aprobado durante este año en razón de la pandemia, hay una serie de proyectos que

fueron aprobados con mucha celeridad a organizaciones sociales y a la prolongación de la vigencia de sus directivas respecto de los consejeros de la Conadi, y en esta misma sesión, sin ir más lejos, vimos un proyecto relacionado con las cooperativas.

Por tanto, es evidente que en condiciones de pandemia la aplicación de la evaluación docente y las pruebas del Simce (Sistema de Medición de Calidad de la Educación) no pueden ser aplicadas conforme a tiempos normales.

Obviamente, votaré a favor de este proyecto.

Eso no obsta a que hay una discusión de fondo, a la cual hizo referencia el Senador Carlos Montes: la necesidad de evaluar los mecanismos, de manera tal de contar con instrumentos adecuados para poder realizar todos los mejoramientos que sean imprescindibles dentro de nuestro sistema educacional.

Y, evidentemente, los instrumentos que se aplican en la actualidad también debieran ser evaluados para realizar las modificaciones correspondientes.

Pero eso ya forma parte de una discusión más de largo plazo y es un tema mucho más sustantivo.

Voto a favor de esta iniciativa.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidente.

Lo primero que quisiera decir es que en las palabras del Ministro Figueroa hay una interpretación errónea del artículo 68 de la Carta Fundamental.

Claramente, esta no es de las normas que no puedan ser presentadas sino hasta después de un año. También lo señalaba la Senadora Yasna Provoste. En la Cámara de Diputados no es que esta norma fuera rechazada técnicamente, sino que no alcanzó el *quorum* requerido. Pero tuvo una amplia votación mayoritaria. Me refiero a la del nuevo artículo 3°.

Pero más allá de ese aspecto de forma, si se quiere, quiero agregar que en la Comisión de Educación no fue puesta en votación, ni pedida la votación de la inadmisibilidad.

Por eso es que llega en estos términos a la Sala.

Asimismo, deseo sumarme a lo que han planteado varios colegas respecto del tono que debe primar en estos debates educativos. Porque nosotros desde marzo, desde el inicio de la pandemia, convocamos en la Comisión a distintos especialistas y, por supuesto, también al Ejecutivo (el Ministro nunca ha dejado de estar presente en las reuniones); diálogo ha habido. Pero el problema es que muchas veces sentimos que no ha habido posibilidad de consensuar aspectos esenciales.

Creo que en Chile han pasado demasiadas cosas en los últimos diez o doce meses como para seguir atrincherados en determinadas barreras ideológicas.

Y la evaluación es un tema bien de fondo.

Este propio Senado tiene en discusión un proyecto que justamente lo que hace es promover las evaluaciones cualitativas y basadas en la retroalimentación, no en tiempos de pandemia sino que en épocas normales -¡con mayor razón en pandemia!-, para superar los sistemas basados en escalas numéricas al menos durante el primer ciclo básico.

Toda la evidencia mundial apunta en esa dirección. Incluso Senadores de Renovación Nacional -y lo quiero decir- apoyaron con entusiasmo el proyecto en su votación general.

Sin embargo, el Ejecutivo, escuchando a un grupo cada vez más reducido de sostenedores -quiero decirlo claramente-, insiste en no dar lugar a un debate absolutamente conectado con el Chile de hoy.

Este año todos los niños van a tener que ser promovidos, sin notas, sin escalas numéricas, sin ningún tipo de evaluación. Ese es un tema que en marzo varios especialistas en la propia Comisión le plantearon al Ministro.

Entonces, nosotros hubiésemos esperado

que a la misma situación, la misma disposición. Las razones que hoy día se han dado para apoyar los artículos 1 y 2, que básicamente lo que hacen es suspender la evaluación docente, apuntan a que esta sea la regla general y no que el profesor ande probando que no puede someterse porque, además, está preocupado de sus clases presenciales en aula.

Eso está bien. Pero claramente me gustaría que el Ministro lo hubiera hecho extensivo también al Simce.

¡Si aquí el Ministro ha señalado que no va a haber Simce censal este año y podría haber pruebas muestrales!

¡Si el propio Gobierno lo ha dicho! ¡Si vemos que el Ejecutivo ha hecho intentos y esfuerzos ingentes por volver a clases en marzo, abril y mayo -todos sabemos- y durante el transcurso del año ha habido varios intentos por retomar las clases presenciales! El Ministro se ha preparado para eso. Lo ha dicho en todos los tonos.

Entonces, siento que hoy día este es el momento de la certeza.

Más aún, el Ejecutivo acaba de prorrogar por 90 días más el estado de catástrofe.

Creo que este es el momento de dar certeza a las comunidades educativas. Los Senadores que están aquí -varios han sido alcaldes- saben perfectamente cuánto estresa el Simce a las comunidades educativas, más allá de los cuestionamientos que tiene esta prueba estandarizada, como se señalaba recién. Con resultados, ¿para qué? Para seguir segregando la educación, para el semáforo que se le ocurrió a un alcalde por ahí alguna vez y para resultados, como terminar cerrando colegios, discusión que este Senado ya hizo hace algunas semanas.

Entonces, francamente nosotros hubiésemos esperado, dado que no ha habido esa posibilidad con el actual Ministro de Educación, quien tiene mucha similitud con su antecesora, lograr consensos mínimos, del todo razonables y pedidos por todas las comunidades educativas, por el Colegio de Profesores, en materias

como estas.

Reitero, la señal de que no va a haber Simce y establecerlo por ley nos parecería un tremendo paso.

Creo que aún es tiempo.

Yo espero que transversalmente todos los colegas, que conocen muy bien sus territorios, que visitan escuelas, porque son profesores y porque han sido alcaldes, comprendan que este es un tema muy central y me parece que, en medio de todas las incertidumbres, tenemos que dar mínimas certezas como la que nos ocupa y establecer por ley que el Simce tampoco se aplicará durante el 2020.

Es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

En este tema a mí me gustaría hacer algunas distinciones. Y haré las mismas que hace este proyecto de ley.

En primer lugar, los artículos 1° y 2° hablan de lo que tiene que ver con la evaluación docente.

Cuando discutimos el proyecto en general, yo planteé que a mi juicio no era necesario hacer una ley para establecer lo que propone este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque la propia evaluación docente contempla que el proceso no puede llevarse a cabo cuando hay razones de fuerza mayor, y ya la Contraloría General de la República dijo que el COVID era una causal de fuerza mayor para estos efectos.

Por lo tanto, no era estrictamente necesario hacer esto.

Pero, bueno, yo valoro que se haya aprobado en general y, más allá de mi opinión personal, me alegro de que el Ministerio haya buscado los términos, las condiciones, la redacción para que esto sea legal y para que hubiera unanimidad en la Comisión, en el Poder Ejecutivo y, en general, en todos los parlamentarios respecto de este tema.

En consecuencia, doy por buenos los artí-

culos 1 y 2, más allá de las prevenciones que había hecho yo anteriormente respecto de su necesidad, las cuales vuelvo a reiterar.

En cuanto al tema del Simce, que es el que más acapara la atención, se alude mucho a tener la certeza de que no va a haber Simce.

Yo quiero recordarles a todos los estimados Senadores que el año pasado tampoco se hizo Simce. ¡Tampoco se hizo Simce! Se hizo una prueba voluntaria y muestral, y nadie tuvo mayores dramas. Dadas las circunstancias que vivía el país, el Ministerio tomó el acuerdo de no hacer el Simce en los términos normales en que se venía haciendo y eso operó... (*falla de audio en transmisión telemática*)... sostenedores, en fin, y se hizo una cuestión de orden muestral para saber cómo la crisis del año pasado había impactado en la educación de los niños.

Por lo tanto, dentro de sus facultades y de la facultad de la Agencia de Calidad, este año también se informó exactamente lo mismo, ¡exactamente lo mismo!

Entonces, aquí no hay ninguna subjetividad, ninguna ansiedad de parte de nadie. Esto está completamente informado y asumido por todos los colegios del país. No va a haber Simce. Y tal como se dijo el año pasado -y ocurrió-, este año también está dicho y así va a ocurrir.

Ahora, alguien decía: “Bueno, ¿pero qué vamos a medir aquí? ¿Para qué vamos a medir?”. Más allá de las aprensiones en cuanto al tipo de mediciones a que aludía el Senador Montes, que es de lo que quiero hablar, ¿qué vamos a medir? Y a mí me parece importantísimo tener información respecto de lo que ha ocurrido este año.

No quiero que ninguno de nosotros minimice el impacto negativo que este año ha tenido en la educación de los niños, particularmente, por supuesto, en la de los niños más vulnerables.

Entonces, debemos tener información de qué ocurrió en matemáticas en quinto básico, en séptimo, en fin, en todos los cursos; qué

pasó en lenguaje, ¿hubo lectura o no hubo lectura? La verdad es que esa es una cosa absolutamente trascendental.

Entonces, ¿cómo vamos a dejar a ciegas o pretender dejar a ciegas al Ministerio de Educación y sin la posibilidad de obtener esa información? El Ministerio debe saber bien cómo puede medir en varios sectores; saber bien cuál fue el impacto en las áreas rurales y en la ciudad; saber cuál fue el impacto en los sectores más marginales, en los sectores medios y en los sectores más acomodados, para adecuar los contenidos del próximo año si, Dios mediante, podemos tener un año educativo normal.

Y más allá de si el Simce es un instrumento válido en parte o no; si es muy métrico o debiéramos optar por uno de otro tipo -y sé que existe una discusión que ha ido produciendo cambios en el Simce, así como también estamos entrando a una PSU de transición-, creo que son cosas que se van adecuando en el tiempo y todos estamos superabiertos a tomar las mejores experiencias internacionales para medir bien y mejor.

Pero lo que no podemos hacer bajo ningún punto de vista es renunciar a lo que es una necesidad imperativa este año: saber cuánto fue el daño y la profundidad que tuvo la crisis en la educación de nuestros niños en un año absolutamente anormal.

Entonces, dejando eso claro, nos enfrentamos...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Dele un minuto, Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí. Le vamos a activar el micrófono.

Ahí está activado, Senador.

El señor GALILEA.- Decía que tenemos que resolver un tema de legalidad en esto.

Si se vota, efectivamente creo que no hay duda alguna de que esta es ley orgánica y, por tanto, se aplican los cuatro séptimos.

Sin embargo, quiero mencionar que la indicación incorporada por algunos Senadores en el inciso primero apunta a la suspensión del

Simce, que es lo mismo que se rechazó en la Cámara, y después agrega el tema de que los colegios o los sostenedores que pidan ser evaluados puedan hacer una evaluación muestral.

Entonces, en la práctica, buena parte del artículo 3° es el corazón de lo que ya se rechazó en general en la Cámara de Diputados no porque hubiera una mayoría, sino porque simplemente no alcanzó el *quorum* requerido, y le agregó este otro aspecto de decir: “Bueno, si alguien solicita, puede hacerlo”.

La verdad es que no me gusta tanto eso de “si alguien solicita”, porque creo que el propio Ministerio -es tan importante contar con esa información- debe generar los incentivos para lograr las muestras que desea y obtener la información necesaria para enfrentar el año que viene.

Para terminar, le pido a la Secretaría que indique cómo debemos enfrentar lo relativo al artículo 3. Quiero saber si el inciso primero está completamente rechazado y no se puede reponer, quedando solo votar el inciso segundo. En definitiva, qué vamos a hacer.

Presidente, solicito la opinión de la Secretaría respecto de ese punto.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a los colegas que se encuentran conectados a distancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Sala el Senador señor Navarro ha solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene palabra, don Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Se ha elegido debatir este importante proyecto, que afecta esencialmente a la primera línea de la defensa de la educación y la formación de nuestros escolares (tres y medio millones de niños y adolescentes), con relación a si se cumple o no el artículo 3, a si tiene admisibilidad.

¡Toda idea es admisible si es por el bien superior de los niños! ¡Los niños primero!

La pregunta para el señor Ministro de Educación es: ¿cuántas muestras se necesitan para saber que estamos en un período excepcional? ¿Qué resultados espera evaluar en esta contingencia?

Señor Ministro, tiene a 445 mil niños abandonados. Usted mismo lo reconoció. El 13 por ciento de los estudiantes no cuenta con conexión, con computador, con *tablet* o celular; y reciben guías una vez a la semana. Esos niños vulnerables sufren el abandono en que este Gobierno y usted los tienen.

¡Y usted sigue discutiendo cómo gastarse 22 mil millones de pesos en una evaluación que los profesores no quieren!

¡Ministro, gástese la plata en conectividad!

¡Cómpreles computadores a los niños pobres, que usted tiene abandonados!

Insiste en que haya evaluación. ¡Qué contrato hay detrás! Voy a ir a la Contraloría para saber cuáles son las empresas a cargo de eso. ¡Por qué se insiste tanto en ello!

Considerando que pedagógicamente este año ha sido complicado, la verdad es que los resultados que usted quiere evaluar no van a ser aplicables.

Hagamos el debate, si quiere. Pero no insista en hacer la prueba Simce.

Ahora, los profesores que quieran evaluarse, ¡bueno, que lo hagan! Usted dice que hay algunos que quieren hacerlo por los bienes.

Yo lo emplazo a que actúe y dé dos años en uno, porque igual en el año escolar de 2021 va a tener dos en uno. ¡Y usted no lo quiere aceptar!

Entonces, más allá de la formalidad, yo le pido un criterio de realidad. ¡Realismo, Ministro! Dese cuenta de lo que está haciendo, del daño que está causando a los niños que tiene abandonados, sin computadores ni conectividad. Y usted insiste en preocuparse de aplicar el Simce.

¡No sea porfiado, Ministro!

¡Hágale caso a la realidad, hágales caso a los profesores!

Ministro, ¿ha estado en una sala de clases?, ¿ha hecho un día de clases?, ¿ha planificado una clase?, ¿ha intentado estudiar con sus hijos en medio del agobio?

Pero sus hijos, al igual que los hijos de quienes estamos aquí, poseen un computador, una *tablet*, y cuentan con conectividad y padres que han estado en la educación superior. La pregunta es qué está haciendo por los niños cuyo padre o madre no puede brindarles la atención suficiente. Y, además, no tienen nada de conectividad.

Este proyecto, que debiera ser de fácil resolución, nos consume tiempo y preocupación, y no apunta a la esencia. Ministro, la esencia es que no va a haber clases presenciales, aunque usted porfiadamente insista. Las madres ya lo decidieron.

Entonces, preocúpese de invertir en eso y, también, en nuestros profesores.

¡Piñera ha abandonado a los niños! ¡No les compra computadores!

Vamos a terminar el año trabajando para que vuelvan, ¡y usted me pone como ejemplo para el retorno un montón de islas: Isla de Pascua, Puerto Ibáñez! La Región Metropolitana no tiene islas. Coronel tiene una, Isla Santa María, pero posee solo 3 mil residentes; en mi región somos 1,5 millones de habitantes, y en Chile hay 3,5 millones de niños.

Se opta por confrontar, pelear, enfrentarse a los profesores, y no hacerlos sus aliados.

Usted recibió la herencia de Marcela Cubillos y equivocó el camino: ¡ideologizó el Ministerio de Educación! ¡La UDI ideologizó el Ministerio de Educación! Lo volvió confrontacional, y no quiere aplicar la reforma de Bachelet. En definitiva, eligió la tarea para poder boicotear todo el sistema de educación pública gratuita.

Esto es solo una muestra más de tozudez, de porfía y de falta de criterio, que a mí me sorprende.

Una vez la UDI fue popular, y usted, como militante de la UDI, era un militante popular. ¡Hace mucho rato que no le queda nada de eso en lo absoluto! Porque si supiera lo que es popular, estaría preocupado por la conectividad para los niños vulnerables: 445 mil niños que usted tiene abandonados.

¡Deje el Simce! ¡Postérguelo para el próximo año!

Vayamos a los temas que nos unen, para salvar lo que la ONU ha calificado como la tragedia de una generación, porque va a haber un daño tremendo. Y, ante eso, el Gobierno está haciendo poco y nada, casi nada para poder enfrentarlo.

Por ello, voy a votar a favor, señor Presidente.

Creo que el argumento de la inadmisibilidad del artículo 3° no tiene fundamento, y yo espero que los Senadores lo aprueben.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Sometamos a votación el proyecto, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

La primera votación son las enmiendas unánimes, que corresponden a los artículos 1 y 2.

Luego correspondería votar el artículo 3, que fue aprobado por mayoría en la Comisión y es una norma de carácter orgánico constitucional.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En votación las modificaciones unánimes.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a iniciar la consulta de votos a quienes se encuentran participando de la sesión a distancia.

La Senadora señora Rincón ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota, señora Senadora?

La señora RINCÓN.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

La Senadora señora Allende solicita adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Alvarado también quiere adelantar su voto. ¿Cómo vota?

El señor ALVARADO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Órdenes solicita adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota?

La señora ÓRDENES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

El Senador señor Prohens también desea adelantar su voto. ¿Cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Araya ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

La Senadora señora Sabat también solicita adelantar su voto. ¿Cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Perdón, el Senador señor Insulza se encuentra pareado con el Senador señor Kast.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor.

Simplemente quiero decir que no podemos comprarnos una idea reduccionista de la educación.

En estos cinco meses, ¿qué ha pasado con los niños? A lo mejor, han tenido un retraso en el currículum, pero han generado un desarrollo en la parte emocional, en la relación con los padres -sea buena o mala-, en la forma de mirarse a sí mismos. Ha habido otros desarrollos.

Necesitamos una educación que entienda que en el centro están los niños, están los alumnos. Por lo tanto, debemos buscar formas de evaluar el proceso que se ha vivido en este tiempo.

Las simplificaciones nos llevan a decir cuánto han retrocedido los niños en estos meses. Veamos qué ha pasado con ellos, porque puede ser bastante más rico y más contradictorio que lo que, por ejemplo, cree el Senador Galilea.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, Senadora.

El Senador señor Bianchi pide adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, Senador.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Ahí tiene activado el micrófono.

¿Cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La Senadora señora Aravena se encuentra pareada con el Senador señor De Urresti.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Presidente, me veo obligado a precisar una afirmación que hizo al pasar el Senador Montes.

Es evidente que también hay que medir los impactos emocionales, familiares, etcétera, que han tenido los niños en este año. Nadie discute eso. Y estoy seguro de que el Ministerio, a través de sus psicopedagogas y todo su equipo, está midiendo esos elementos, como también se halla en la obligación de ver qué pasó en los conocimientos -llamémoslos así- más duros. El desafío de este año es doble -en realidad, siempre es doble e intenso-: saber que ha ocurrido en los contenidos duros y, ade-

más, qué ha pasado en el alma, en el corazón, en la educación de carácter emocional de todos los niños de nuestro país.

Aquí nadie ve las cosas como una u otra. Creo que ese es el gran problema que tienen algunos: tienden a pensar que lo uno va en contra de lo otro, o lo otro en contra de lo uno. Eso no es así. Tenemos que ser capaces de diseñar y medir ambos aspectos en la vida escolar de la totalidad de los niños. Todos debemos caminar en ese mismo sentido. Estoy seguro de que es lo que quieren el Senador Montes, el Ministro Raúl Figueroa y todos aquí.

Pero no planteemos las cosas binariamente: que es blanco o negro; que tú quieres lo otro y no quieres lo uno. ¡No! Ese es un mal camino. Aquí tenemos el desafío de medir ambas cosas correctamente.

Voto a favor de los artículos 1 y 2, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

El Senador señor Galilea vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Voto a favor, señor Secretario.

Disculpe. Rato atrás estaba medio dando vueltas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, Senador.

Vota a favor.

¿Senador señor Harboe?

Como señalé, se encuentran pareados la Senadora señora Aravena con el Senador señor De Urresti, el Senador señor Letelier con el Senador señor Coloma y el Senador señor Insulza con el Senador señor Kast.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Le falta votar a quien está haciendo de Presidente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Señor Presidente, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas unánimes, que corresponden a los artículos 1 y 2 del proyecto (30 votos a favor y 3 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Rincón y Sabat y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Chahuán, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

No votaron, por estar pareados, la señora Aravena y los señores Insulza y Letelier.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— La siguiente votación es el artículo 3, que es una norma de *quorum* orgánico constitucional. No olvidemos que, en este caso, los pareos no corren.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, en la Sala, los Senadores señores Lagos y Pugh han solicitado abrir la votación inmediatamente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

En votación el artículo 3.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación en la Sala, y procederé a consultar la opción de voto a los señores Senadores que están conectados a través del sistema telemático.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

¿Senador señor Guillier?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador, tiene que activar su micrófono desde allá.

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

Entiendo que no hay pareos cuando se vota una norma de *quorum* especial.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Efectivamente, en tal caso, no corren los pareos.

Vota a favor.

¿Senador señor Kast?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo voto a favor.

Quiero simplemente decir que en su momento llegamos a tener diecisiete pruebas Simce al año, ¡diecisiete! Gracias a que le bajamos el presupuesto al Simce, logramos disminuir esas pruebas. Ahora se ha ido generando un concepto más amplio.

Pero la verdad es que lo único que importaba era el resultado, el *ranking*. En las comunas se decía: “Este colegio tiene tanto”; “Este otro

tanto”.

Entonces, el hecho de que se tome al niño como un ser integral, al que se evalúe globalmente, no al que se le mida, es algo respecto de lo cual ha costado mucho abrirse camino. Y falta todavía mucho por andar.

Yo voto a favor de este artículo, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senadora señor Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Vota en contra?

El señor ALVARADO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Ya.

Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor De Urresti?

El señor KAST.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
¿Senador señor Kast?

El señor KAST.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
En contra.

¿Senador señor De Urresti?

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Señor Presidente, si lo estima pertinente, puede dar por terminada la votación.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo 3º, nuevo (21 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones), por no cumplirse el quorum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Alvarado, Durana, Galilea, García-Huidobro, Kast, Moreira, Prohens y Pugh.

Se abstuvieron la señora Sabat y los señores García y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Consignamos la intención de voto a favor del

Senador señor Navarro.

—**Queda aprobado en particular el proyecto y despachado en este trámite.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Señor Presidente, ha llegado a la Mesa una Cuenta agregada.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Muy bien, démosla a conocer.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Mensaje

En estos momentos ha llegado a la Mesa un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira y hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, al proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (boletín N° 13.655-05).

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Veo que llegó la Presidenta titular, así es que ella asume la dirección de la sesión.

CREACIÓN DE FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO COVID-19

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, con informe de la Comisión de Hacienda y con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.655-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 64ª, en 6 de agosto de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Hacienda: sesión 88ª, en 11 de septiembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto enfrentar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia por COVID-19 mediante el establecimiento de un Fondo de Emergencia Transitorio de hasta 12 mil millones de dólares como fuente de financiamiento para los gastos que constituyen el objeto del Fondo, cuya forma de operar será mediante la asignación de recursos a las partidas presupuestarias de los Ministerios y servicios públicos, los que ejecutarán los gastos mediante las normas de administración financiera vigentes. Todo ello, en el contexto del cumplimiento del “Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo”, al alero de un marco de convergencia fiscal de mediano plazo, acordado entre el Gobierno y representantes de la Comisión de Hacienda ampliada, integrada por parlamentarios de Oposición y del Oficialismo, el 14 de junio de 2020.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

La referida Comisión aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro. Y en particular la aprobó con las modificaciones y las votaciones que se registran en su informe.

Asimismo, la Comisión deja constancia del informe financiero respectivo, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Cabe señalar que el inciso duodécimo del artículo 4 de este proyecto de ley tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

Por su parte, el artículo 6 de la iniciativa debe ser aprobado con *quorum* calificado, por lo que requiere 22 votos para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 100 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, que se encuentran también disponible en la plataforma de esta sesión telemática y que ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Voy a entregar la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Jorge Pizarro.

Propongo abrir inmediatamente la votación, ya que estamos al término del Orden del Día.

¿Está bien?

¡Me vienen a pautear aquí, es el colmo...!

¡Muy bien, cualquier estilo es aceptable...!

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, voy a tratar de ser lo más sucinto en el informe.

El 14 de junio se acordó un plan de emergencia para enfrentar el COVID-19 en materia de apoyo económico, social y sanitario a través de la creación de un fondo fiscal de hasta 12 mil millones de dólares que esté vigente hasta junio de 2022 y que financie la protección social actual, llámese el IFE, Bono Clase Media y los planes de reactivación futura.

Presidenta, en la Cámara de Diputados le hicieron un conjunto de indicaciones al proyecto, destinadas a cumplir estrictamente el plan concordado, por ejemplo, la fiscalización

de la Contraloría General de la República; que este Fondo financiara programas legislados; que tanto la acumulación del Fondo como su uso se realizarán por vía presupuestaria, es decir, que este Fondo no transfiriera recursos a empresas con filiales en paraísos fiscales y/o que hayan sido sancionadas por infracciones a la libre competencia.

En la Comisión de Hacienda del Senado se ratificaron indicaciones introducidas por la Cámara de Diputados, se perfeccionaron algunas y se agregaron nuevas normas sobre transparencia e información más detallada de los programas que financiará el Fondo, que no tuvieron el respaldo del Ejecutivo; y en el articulado transitorio se agregaron disposiciones sobre transparencia e información ligadas al Presupuesto del próximo año, que estará linkeado al Fondo COVID-19.

En el debate, Presidenta, se insistió por todos los Senadores, y por el propio Gobierno también, en dar más transparencia e información sobre el Fondo COVID-19 y el Presupuesto del año 2021, porque la información entregada por la Dirección de Presupuestos en términos globales, tal como se hizo llegar a la Comisión en el Ordinario 2076, establece los gastos comprometidos con cargo al Fondo COVID. Y estos, en términos generales, se desglosan de la siguiente forma:

-Ley del Ingreso Familiar de Emergencia tiene un apoyo de 2.208 millones de dólares.

-Apoyo a municipios: 120 millones de dólares.

-Fondos de emergencia a salud: 555 millones.

-Ley 21.247: 32 millones.

-Ley 21.252, sobre el bono clase media, préstamos, por 1.008 millones.

-Rebaja de impuesto de primera categoría propyme: 538 millones.

-Rebaja estimada por depreciación: 994 millones.

-Plan de inversión pública para este año y el 2021, del orden de 2.972 millones.

-Subsidio al empleo, se destina una cantidad de 1.507 millones.

-Otras inversiones y otros gastos también implican alrededor de 100 millones.

Todo ello da un total de recursos comprometidos del Fondo a esta altura de 10.034 millones de dólares.

La Comisión de Hacienda, como señaló el señor Secretario, aprobó por unanimidad la idea de legislar y en la discusión en particular se generó un debate respecto de una serie de indicaciones presentadas por los parlamentarios, unas en acuerdo con el Ejecutivo y otras, no.

Al artículo 1, por ejemplo, se formuló una indicación que sustituyó la frase “Los recursos del Fondo podrán destinarse a financiar de manera exclusiva” por “Los recursos del Fondo se destinarán única y exclusivamente a financiar” los gastos que están establecidos. Fue aprobada por unanimidad (5 a 0).

En el artículo 3 se establecía, según el Acuerdo, la necesidad de tener un plan de acción instruido por el Presidente de la República respecto del uso del Fondo y las medidas a adoptar, pero finalmente se decidió suprimir ese inciso, por cuanto además implicaba que dicho plan fuera conocido y tramitado en el Congreso, lo que claramente iba a implicar un tiempo mayor y la imposibilidad de tener las flexibilidades adecuadas.

En el inciso quinto del artículo 3 también se hicieron modificaciones, sustituyéndose la frase “se tomarán razón en el plazo de siete días hábiles, contado desde la fecha de su recepción” por la siguiente: “contarán con un plazo máximo de siete días hábiles para el trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República, desde la fecha de su recepción”. Esto también iba en la línea de que hubiera mayor agilidad y que la Contraloría no se tomara la totalidad del plazo, pues muchas de las resoluciones pueden ser vistas de manera mucho más rápida.

En el artículo 4 se agregaron nuevos incisos

sobre información y transparencia. Como dije, parte importante del debate que tuvimos en la Comisión giró en torno a la necesidad y el compromiso asumido en el Acuerdo Marco de que este Fondo COVID debería ser innovador en materia de transparencia y de información. Y en tal sentido se establece, entonces, en los nuevos incisos lo siguiente:

“La información que proporcionen tanto el Ministerio de Hacienda como los restantes Ministerios ejecutores de las iniciativas que se financien con cargo al Fondo, de conformidad a los incisos primero y segundo del presente artículo, no sólo deberá hacer referencia al monto de ejecución del Fondo y a las transferencias efectuadas o recepcionadas, según sea el caso, sino que deberá indicar el detalle de su saldo efectivo y los ingresos por intereses, según corresponda y en el caso en que estos se materialicen.

“Igualmente, se remitirá un reporte que, de acuerdo con la acción o iniciativa de que se trate, informe sobre la metodología de elección de beneficiarios y los montos asignados, desagregando según características geográficas, etarias, de género, sector productivo de las empresas o personas beneficiarias, cuando corresponda.

“En lo que respecta al financiamiento con cargo al Fondo en materia de salud, el Ministerio de Salud deberá informar mensualmente la ejecución presupuestaria asociada a cada servicio de salud. Adicionalmente, de forma trimestral, se informará el detalle de la ejecución presupuestaria desagregada por hospitales, según corresponda.

“Tratándose de las transferencias realizadas para el financiamiento de todo tipo de inversión pública, incluidas las concesiones, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, u otro que ejecute iniciativas de inversión con cargo al Fondo, informará mensualmente la ejecución presupuestaria de los distintos proyectos de inversión. Adicionalmente y con periodicidad tri-

mestral los ministerios ejecutores elaborarán un informe con los valores adjudicados, plazos de ejecución contemplados en los respectivos contratos y sus eventuales modificaciones.

“Igualmente, deberá entregarse un reporte mensual sobre los recursos devengados con cargo del Fondo, enumerando las distintas medidas financiadas, e identificando, a lo menos, los montos asignados y objetivos generales perseguidos.

“Toda la información requerida de acuerdo con los incisos anteriores deberá proporcionarse en formato digital y procesable por software de análisis de datos, de acuerdo las instrucciones que el Ministerio de Hacienda dicte al efecto, debiendo, para cada ámbito de acción, disponibilizarse de manera consolidada en un mismo archivo.

“El incumplimiento de cualquiera de los deberes de información contenidos en los incisos anteriores dará lugar al procedimiento y a las sanciones que establece el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

“La información a que se refiere este artículo, independiente de la institución que la produzca o de que se publique por otras instituciones en sus respectivos sitios institucionales deberá, además, ser publicada de manera consolidada en el sitio web institucional del Ministerio de Hacienda.”

Al artículo 9 también se le formuló una indicación, que reemplaza la frase “transferencias de recursos o el apoyo financiero del Estado a través del Fondo indicado en el artículo 1” por la siguiente: “recursos provenientes de aportes de capital, adquisición de instrumentos de deuda convertibles en acciones o garantía estatal con cargo al Fondo indicadas en el inciso segundo del artículo 1”.

Todas las indicaciones que he leído fueron aprobadas por unanimidad.

La indicación al artículo 10, que sustituye la frase “la transferencia de recursos o el apoyo financiero del Fondo” por la siguiente: “todo

aporte de capital, adquisición de instrumentos de deuda convertibles en acciones o garantía estatal con cargo al Fondo”, fue aprobada por mayoría de votos (3 votos a favor y 2 en contra).

También se incluye un artículo segundo transitorio, nuevo, que establece básicamente en la letra a): “Presentará el presupuesto de manera tal que puedan identificarse claramente...”.

Son todas de información, Presidenta, están en el informe, en el desglose completo. Esto suscitó bastante debate, porque claramente aquí hay una intención de avanzar todo lo que se pueda en materia de transparencia, de información, de simultaneidad de la entrega de la información y oportunidad.

Para ir terminando, hago presente que es evidente que aquí se debe hacer un esfuerzo muy grande, sin duda. El Ministerio de Hacienda manifestó que algunas de las condiciones de la información que estábamos planteando iban a significar tal vez la imposibilidad de dar cumplimiento a todas. Lo que se ha estado discutiendo, como he dicho reiteradamente, es que mucho de esto también se va a plantear a propósito de la discusión del Presupuesto para este año.

Estas últimas indicaciones también fueron aprobadas por mayoría (3 votos a favor y 2 en contra).

Quisiera terminar, Presidenta, manifestando que tuvimos varias sesiones en la Comisión de Hacienda, donde estuvieron presentes el señor Ministro de Hacienda; el Coordinador Legislativo, don José Riquelme; el Coordinador de Políticas Tributarias, don Manuel Alcalde, y también el Director de Presupuestos.

Tuvimos la presencia y las intervenciones con informes bastante completos del Consejo Fiscal Autónomo: el Presidente del Consejo, don Jorge Desormeaux; el Vicepresidente, don Jorge Rodríguez; el Secretario Ejecutivo, don Diego Morales; el Gerente de Estudios, Mario Arend; el Analista de Estudios, don Pablo

Sánchez.

Asimismo, concurrieron, de la Comisión para el Gasto Público, la señorita Macarena Lobos; el ex Director de Presupuestos señor Rodrigo Cerda; de la Contraloría General de la República, el señor Contralor General, don Jorge Bermúdez; de la Unidad de Estudios Legislativos, las señoras Pamela Bugueño y la abogada Catalina Venegas, y la Encargada de la Comisión Económica del Partido Socialista, señora Lysette Henríquez.

Este debate ha sido bastante importante. Sin duda, estamos viviendo una experiencia única.

El proyecto se halla en segundo trámite constitucional, como dijo el señor Secretario; hay dos normas que tienen *quorum* especial: el inciso duodécimo del artículo 4, que es de rango orgánico constitucional; y el artículo 6, que debe ser aprobado con *quorum* calificado.

Ahora bien, no sé cómo lo haremos en términos prácticos. Tal vez primero podríamos, como corresponde, proceder a votar el proyecto en general. Luego continuaríamos con el detalle en particular, salvo que los colegas estimaran conveniente hacer una sola votación, en general y particular a la vez.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Al existir estas normas de *quorum* especial, una de ley orgánica constitucional y otra de *quorum* calificado, veremos la modalidad que adoptaremos una vez que tengamos resuelto el inicio de la votación.

El señor OSSANDÓN.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a dar por iniciada la votación.

El señor GARCÍA.— Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es una sola votación, pero hay que alcanzar el *quorum* especial que está establecido respecto de los artículos que ya mencionó el Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, mi sugerencia es que hagamos dos votaciones.

Entiendo que además estamos obligados a ello, porque hay tres normas que vienen aprobadas solo por mayoría de votos: los artículos 8, 10 y segundo transitorio.

Entonces, pido que ellos se voten en un solo acto y que se realice otra votación para todo lo demás, incluyendo los artículos que requieren *quorum* especial, de tal manera que con dos votaciones podamos despachar este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El problema es que estamos discutiendo en general y en particular. Entonces, habría que realizar una sola votación. Por eso la propuesta de la Mesa es que, alcanzando el *quorum* especial requerido, demos por despachado el proyecto, que además viene con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Por consiguiente, propongo una sola votación, alcanzando el *quorum* especial que se precisa.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, pido votación separada para las normas que señalé: los artículos 8, 10 y segundo transitorio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Votación separada podemos realizar en esta etapa del debate.

Su Señoría insiste en esos tres artículos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Qué artículos son?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Artículos 8, 10 y segundo transitorio.

El señor GARCÍA.— Una sola votación para esos tres artículos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Una sola votación: artículos 8, 10 y segundo transitorio.

Hagamos una sola votación, incluyendo los artículos que requieren *quorum especial*. Si este se alcanza, se darían por aprobados; y después podemos llevar a cabo la votación separada, simultánea, de los tres artículos que solicitó el Senador García.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, como este ha sido un proyecto de muy rápida discusión, entiendo que aparte del debate técnico ha habido un debate político, porque la votación separada que pide el Senador García apunta al corazón de la iniciativa, es decir, a lo tocante a la prohibición de que se les otorgue financiamiento a empresas con domicilio en paraísos fiscales o que tengan cualquiera filial derivada en ellos. El artículo 10 señala: “Se prohíbe todo aporte de capital, adquisición de instrumentos de deuda convertibles en acciones”, etcétera.

Es decir, ¿puede haber condonación de las deudas de las pymes? Yo no estuve en la Comisión de Hacienda; por tanto, el debate artículo por artículo nos establece la posibilidad de no equivocarnos.

Mi gran duda es que hemos llevado a cabo tres sesiones especiales para escuchar a las pymes; estoy leyendo recién el proyecto, y no veo que vaya a resolver el problema que las afecta, a pesar de la gran unanimidad que hubo para hacerlo.

Esa es mi inquietud.

Por lo tanto, pido a los Senadores de Oposición miembros de la Comisión de Hacienda, los que discutieron y llegaron a acuerdo -entendiendo que en estos tres artículos no había mayoría-, que nos expliquen qué pasa si esos artículos se rechazan. O sea, ¿vamos a dejar que este Fondo pueda financiar empresas que tienen su capital en las islas Caimanes, en paraísos fiscales?

Si es así, entonces, se cae el acuerdo.

Así es refácil la cosa.

Siento que los Senadores que no hemos sido parte de la Comisión de Hacienda a lo menos merecemos una explicación acerca del efecto de la votación separada de estos tres artículos, porque entiendo que se concurre con el voto a favor del resto del proyecto, pues hay consenso con el Gobierno en cuanto a que debemos apoyar el establecimiento de un Fondo de Emergencia Transitorio de hasta 12 mil mi-

llones de dólares.

Pero respecto de esos tres puntos en que hubo diferencia, yo requeriría al menos una explicación de parte de los miembros de la Comisión de Hacienda sobre el efecto que produce si no se llegan a aprobar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Voy a ocupar mis cinco minutos para intervenir en general, y si me falta tiempo, haré uso también de los minutos de fundamentación de voto para las dos o tres votaciones que se van a realizar.

Estimada Presidenta, tengo serias dudas respecto de la utilidad de legislar a estas alturas sobre este Fondo Transitorio COVID-19. Y mis dudas no provienen de una actitud meramente opositora, inclinada de forma natural a la crítica de las propuestas gubernamentales. No es esa mi motivación ni la ha sido en cada uno de los proyectos del Ejecutivo que hemos aprobado en el Senado desde que comenzó esta emergencia sanitaria en marzo pasado y que devino muy pronto en una grave crisis económica y social.

Mis aprensiones sobre la real necesidad de crear un fondo extrapresupuestario surgen a partir del planteamiento del propio Consejo Fiscal Autónomo, que en su exposición ante la Comisión de Hacienda básicamente se limitó a enumerar de manera objetiva las ventajas y desventajas de esta fórmula en comparación con el uso del presupuesto regular.

Existen otros fondos fuera de la Ley de Presupuestos en educación, en salud, en Fuerzas Armadas y en otros ámbitos; pero ninguno de ellos tiene el alcance de este, ni afecta o es ejecutado por tal cantidad de Ministerios, constituyendo en la práctica un presupuesto general paralelo.

Se dice que este instrumento permitirá una mayor flexibilidad en el gasto; sin embargo, no está claro que después de toda su reglamenta-

ción efectivamente haya una ganancia real en este aspecto.

Además, en el tiempo en que se encuentre operando este Fondo, hasta el primer semestre del año 2022, se habrán desarrollado siete u ocho procesos electorales y habrá asumido un nuevo gobierno. En este clima electoral y en el marco de profunda desconfianza que ha penetrado en todos los ámbitos de la sociedad y que marca nuestra contingencia, no creo que sea prudente ni oportuno alterar los mecanismos normales a través de los cuales se despliega la acción del Estado. Esto solo será fuente de más suspicacias.

Por otro lado, este Fondo comenzaría a operar con efecto retroactivo, comprendiendo una serie de gastos ya aprobados. De hecho, según información de prensa, de los 12 mil millones de dólares que constituyen este Fondo COVID, ya se encuentran comprometidos 10 mil millones, por lo que solo estaría disponible una suma de 2 mil millones.

Me pregunto: ¿qué sentido tiene establecer una serie de condiciones a ese gasto si ya está mayoritariamente comprometido?

Se dice que el Fondo permitirá reforzar el carácter transitorio de este gasto y evitar la inercia que lo puede transformar en permanente. Pero la verdad es que han fallado todas las proyecciones iniciales de esta crisis, que hablaban de un *shock* de unos tres meses y de una rápida recuperación. Por lo tanto, no es claro que al 30 de junio del 2022 podamos prescindir de recursos extraordinarios y comenzar a confluir a un nivel más ajustado de gasto fiscal.

Por último, se hace hincapié en la necesidad de transparencia, control y rendición de cuentas. Pero la verdad es que estos mismos objetivos son válidos para todo el gasto público, y no hay ni más ni menos razones para asegurarlos, especialmente con ocasión de la emergencia.

Lamentablemente, el atraso en esta materia es generalizado. La información sobre el gasto público no es todo lo completa y clara que se necesita. Y dudo que en las condiciones de

trabajo especiales con las que el sector público ha estado operando estos meses, marcadas por el teletrabajo, podamos dar un salto en este propósito.

Basta citar en el último tiempo lo sucedido con los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales. No hay explicación suficiente sobre las rebajas sufridas por varios gobiernos regionales hace pocas semanas, más aún en momentos en que la inversión debiera incrementarse para compensar así la disminución del sector privado. Pero no existe un detalle suficiente del listado y el estado de los proyectos de inversión para poder advertir el origen de los problemas.

El Presidente de la República anunció un paquete de inversiones por más de 4 mil 500 millones de dólares. Pero el propio Director de Presupuestos, según consigna el informe de la Comisión, comentó que nada asegura que se puedan ejecutar.

En definitiva, señora Presidenta, no se advierte el real sentido de legislar en esta materia. No sé cuál es el afán, más allá de autorizar el mayor endeudamiento fiscal, lo que se pudo incorporar en cualquiera de los proyectos de ley enviados.

Por cierto, valoré -y valoro- el marco de entendimiento que se suscribió en julio pasado y que incluyó este fondo; pero a estas alturas me parece más importante y urgente legislar prontamente y definir los términos del subsidio al empleo; de la ampliación y continuidad de las ayudas o de las medidas de reactivación y financiamiento para las pymes, que aún están pendientes, especialmente en aquellos rubros más afectados, como el turismo, la gastronomía, la cultura y el transporte.

Es allí donde debiera estar centrado el debate, en los sectores y personas que aún no reciben apoyo, y no en esta discusión teórica y extemporánea sobre los mejores instrumentos de política fiscal.

El Gobierno, como ha sido la tónica desde que comenzó esta crisis, llega mal y tarde con

las ayudas. Y ahora impulsa un proyecto que pudo haber tenido sentido en el comienzo de la crisis, pero que a estas alturas creo que no se justifica especialmente, más aún cuando no agrega ni un solo beneficio a la gente.

Por estas razones, me abstendré, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Hemos llegado al término del Orden del Día.

Había solicitado abrir la votación, pero ello finalmente no se hizo, pues no hubo acuerdo al respecto. Este proyecto viene con “discusión inmediata”, de modo que requeriría el acuerdo de la Sala para incorporarlo mañana en la tabla del Orden del Día, después del Fácil Despacho que tenemos concordado.

¿Seguimos mañana, entonces, después de la tabla de Fácil Despacho?

La Comisión de Hacienda ha dicho que sí. Acordado.

—**Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Intendente y a la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta, poniendo en su conocimiento **DENUNCIA DE DIRECTIVA DE JUNTA DE VECINOS DE BALNEARIO JUAN LÓPEZ, DE ANTOFAGASTA, ANTE AUMENTO DE TOMAS ILEGALES DE TERRENOS FISCALES DEL LUGAR.**

Del señor DE URRESTI:

Al Contralor General de la República, para

que remita antecedentes y copia de **PRONUNCIAMIENTO SOLICITADO POR SEÑOR MIGUEL FLORES PAREDES ANTE RECHAZO DE RETIRO VOLUNTARIO DE HOSPITAL FÉLIX BULNES POR NO SER CONSIDERADO SU TRABAJO COMO “TRABAJO PESADO”**.

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, solicitándole información sobre **CASO DE FUNCIONARIO DE CARABINEROS SEÑOR LEONARDO SILVA, CON 20 AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS EN MAYO PASADO, QUE SERÁ PASADO A RETIRO EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE, MISMO MES EN QUE SERÁ PADRE, DEBIDO A CALIFICACIÓN POR SUPUESTAMENTE NO ENCONTRARSE APTO DEBIDO A SER INSULINODEPENDIENTE**.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, pidiéndoles antecedentes referidos a **POSIBLE RETOMA DE OBRAS, POR DIRECCIÓN DE VIALIDAD, EN RUTA T-755, COLONIA DIUMEN, CON EL CRUCE T-851, CAYURUCA, COMUNA DE RÍO BUENO; FACTIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE ASFALTADO DE RUTA T-367, CAMINO REFERENCIA DOLLINCO SALIDA A MELEFQUÉN, COMUNA DE PANGUIPULLI, Y CONSIDERACIÓN DE ASPECTO PATRIMONIAL, EN CONTEXTO DE DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO IMPULSADO POR EJECUTIVO, ANTE DECISIÓN DEL MOP PARA DEMOLICIÓN DE PUENTE EN SECTOR QUINCHILCA, COMUNA DE LOS LAGOS**.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, para que remitan información sobre **PRIORIZACIÓN DE PROYECTO DE SONDAGE DE COMITÉ DE AGUA PINDACO (COMUNA DE RÍO BUENO) Y DE FUTURO DISEÑO PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APR LUMACO (COMUNA DE PAILLACO)**.

Al Ministro de Salud, pidiéndole diversos antecedentes respecto de **PROYECTOS DE INVERSIÓN SECTORIAL EN REGIÓN DE LOS RÍOS, ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO AL HOSPITAL DE LA UNIÓN**, y requiriéndole realizar **FISCALIZACIONES A PLANTA DE EMPRESA RILESUR (COMUNA DE PAILLACO) POR MALOS OLORES**.

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo y al Director del Serviu de Los Ríos, planteándoles **SITUACIÓN DE COMITÉ DE VIVIENDA VILLA VERDE (COMUNA DE RÍO BUENO) POR ATRASO EN ENTREGA DE SUBSIDIO HABITACIONAL**.

Al Ministro de Agricultura, al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos y al Director Nacional del Indap, consultándoles por **NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE INDAP DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS AFECTADOS POR REAVALÚO AGRÍCOLA QUE INCREMENTÓ VALOR DE SUS PROPIEDADES**.

A la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, consultándoles por **POSICIÓN RESPECTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN EL CASO DEL PUENTE DEL SECTOR QUINCHILCA, COMUNA DE LOS LAGOS**.

Al General Director de Carabineros, solicitándole antecedentes acerca de **NÚMERO DE PARTES Y TIPO DE INFRACCIONES CURSADAS POR CARABINEROS DURANTE RECIENTE MOVILIZACIÓN DE UN GREMIO DE CAMIONEROS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**.

Al Director Nacional del Servicio Electoral, pidiéndole información respecto de **ALTERNATIVAS AL VOTO PRESENCIAL Y FACTIBILIDAD DE SER APLICADAS EN ELECCIONES DE 2021**.

Al Intendente Regional de Los Ríos, consultándole acerca de **MEDIDAS ADOP-**

TADAS POR GOBIERNO REGIONAL DESTINADAS AL ENFRENTAMIENTO Y MITIGACIÓN DE DIVERSAS SITUACIONES DE DESABASTECIMIENTO PRODUCIDAS EN COMERCIO DE LOS RÍOS ANTE BLOQUEO DE CARRETERAS POR PARTE DE CAMIONEROS.

Y al Superintendente de Electricidad y Combustibles, para que remita información en cuanto a **SOLICITUD DE ORGANIZACIONES DE MELEFQUÉN, COMUNA DE PANGUIPULLI, PARA GENERACIÓN DE MESA DE TRABAJO ENTRE SAESA Y COMUNIDAD DEBIDO A CORTES REITERADOS DE LUZ EN SECTOR.**

Del señor GIRARDI:

Al Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole información tocante a **DENUNCIAS REALIZADAS POR FUNCIONARIOS DE SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES.**

Del señor GUILLIER:

Al Ministro de Educación, solicitándole **AGILIZACIÓN DE GESTIONES DE EQUIPOS JURÍDICOS PARA CORRECCIÓN DE DISPARIDAD DE INGRESOS DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANTOFAGASTA O INICIACIÓN DE LEY CORTA TENDIENTE A DARLES CERTEZAS A MÁS DE 5 MIL TRABAJADORES DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ANTE FALTA DE LIQUIDEZ DE DICHA ENTIDAD.**

Y al Director de Presupuestos, solicitándole **AGILIZACIÓN DE GESTIONES CON AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A FIN DE APROBAR REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DÉ VIABILIDAD A LA EXTENSIÓN DE PLAZOS DE BECAS DE POSGRADO EN CHILE Y EN EL EXTERIOR.**

Del señor HARBOE:

A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole considerar **FINANCIA-**

MIENTO DE INSTITUTO TELETON DENTRO DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN 2021.

Al General Director de Carabineros, en cuanto a **SITUACIÓN DE COMUNA DE SAN IGNACIO, REGIÓN DE ÑUBLE, POR ESCASEZ DE DOTACIÓN DE CARABINEROS Y AUMENTO DE ROBOS Y VENTA DE DROGA EN ALGUNOS SECTORES.**

Y al Director del Servicio de Salud Ñuble, solicitándole **ADOPCIÓN DE MEDIDAS PERTINENTES PARA ENTREGAR MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS ADECUADOS A USUARIOS DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LOCALIDAD DE PUEBLO SECO.**

De la señora ÓRDENES:

Al Presidente del Consejo Directivo del Servel, acerca de **PERÍODO ESPECIAL PARA CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL EN FAVOR DE ESTUDIANTES QUE RETORNARON A SUS CIUDADES DE ORIGEN PRODUCTO DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS.**

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Energía, reiterándole oficio relativo a **FECHA DE INGRESO DE PROYECTO DE LEY SOBRE CAMBIOS A SISTEMAS MEDIANOS DE GENERACIÓN.**

Y al Seremi de Bienes Nacionales de Aysén, consultándole por **ALTERNATIVAS PARA DON PETER FLORES LLANCA-LAHUEN TRAS TÉRMINO DE ARRIEN-DO DE TERRENO QUE OCUPABA.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19:58.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

